

MONTECERVINO
COLEGIO CAMPESTRE - PEDAGOGÍA WALDORF

Aprobación oficial
Nº. 483 de 2014. S. E. Chía
DANE 425175001167
Calendario A

Revisión 12 de enero 2026

MANUAL DE CONVIVENCIA



VERSION – ENERO 2026

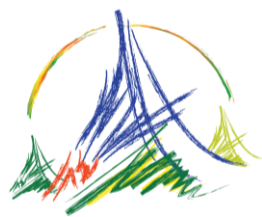
COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO

“Solo aquello que por mi trabajo se transforma en mí mismo, sana, nutre y libera al niño.

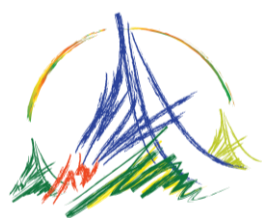
Rudolf Steiner

1 Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	6
1.1	Resolución Rectoral	7
2	OBJETIVO GENERAL	8
2.1	Objetivos Específicos	9
4.	JUSTIFICACIÓN	10
5.	MARCO LEGAL	10
5.1	Horizonte institucional	15
5.1.1	Quiénes somos	15
5.1.2	Misión.....	16
5.1.3	Visión	16
5.1.4	Código de ética.....	16
5.1.5	Políticas Institucionales.....	16
5.1.6	Filosofía educativa	17
5.2	Características de las etapas evolutivas según la Pedagogía Waldorf	18
5.2.2	La edad preescolar- PRIMER SEPTENIO	18
5.2.3	La edad primaria- SEGUNDO SEPTENIO	19
5.2.3	La edad de la básica secundaria – SEGUNDO SEPTENIO	20
5.2.4	La edad de la educación media-TERCER SEPTENIO.....	21
6	ADMISIONES Y MATRICULAS	22
6.1	Requisitos para el proceso de admisiones.....	22
6.2	Proceso de matrícula.....	22
7	GOBIERNO ESCOLAR	23
7.1	Junta Directiva	23
7.2	Consejo Directivo	23
7.3	Rectoría.....	24
7.4	Consejo Académico (Junta de Maestros)	24
7.4	Coordinación Pedagógica y Social.....	24
7.5	Consejo de Padres de Familia	25



7.6	Comité de convivencia escolar	25
7.6.1.	Plan de acción Comité de Convivencia escolar	25
7.7	Comisión de evaluación y promoción.....	26
7.8	Consejo estudiantil.....	26
7.8.1	Personero estudiantil.....	27
7.8.2	Representante de curso	28
8	COMUNICACIONES	28
8.7	Canales de comunicación	28
8.8	Conducto regular	29
8.9	Imagen de resumen del Conducto Regular	30
8.10	Solicitud de certificados	30
8.11	Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.....	31
9	PERFIL, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y MAESTROS	32
9.1	De los estudiantes	32
9.1.1	Perfil	32
9.1.2	Derechos.....	33
9.1.3	Deberes.....	34
9.1.4	Estímulos	35
9.2	De los padres	35
9.2.1	Perfil	35
9.2.2	Derechos.....	36
9.2.3	Deberes.....	36
9.3	De los maestros.....	37
9.3.1	Perfil	37
9.3.2	Derechos.....	38
9.3.3	Deberes.....	39
10	NORMAS PARA GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA	40
10.1	Respeto mutuo	40
10.2	Cuidado al entorno	42



10.2.1	Salones académicos y salones de eventos culturales.	42
10.2.2	Espacios abiertos y zonas verdes.....	42
10.2.3	Servicios sanitarios	43
10.2.4	Cuidado personal	44
10.2.5	Alimentación en la escuela	45
10.3	Puntualidad	45
10.3.1	Se considera llegada tarde, retardo o inasistencia JUSTIFICADA.....	46
10.3.2	Se considera llegada tarde, retardo o inasistencia INJUSTIFICADA	47
10.3.3	Protocolo de llegadas tarde	47
10.4	Uso de medios electrónicos	48
10.5	Implementos de trabajo escolar	51
10.6	Respecto a permisos.....	51
10.7	Eventos culturales.....	52
10.8	Uso de laboratorios	53
10.9	Salidas pedagógicas	54
10.10	Uso de transporte escolar	55
10.11	En el comedor.....	57
10.12	En la biblioteca	58
11	RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	58
11.1.	Talleres para padres.....	59
	Congresos, conferencias, talleres y charlas	60
11.1.2	En la vida hogareña	60
11.1.3	Convivencia a través de las asignaturas	62
11.1.4	Experiencias en contextos vulnerables	62
11.2	Alternativas pedagógicas de solución en atención a las situaciones que afectan la convivencia.....	64
12	PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.....	66
12.1	Protocolo de atención en primeros auxilios	66

12.2	Situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	67
12.3	Tipificación de las faltas.....	69
12.3.1	Clasificación de las situaciones	69
12.4	Conducto regular para la solución de conflictos	70
12.5	Protocolos de atención para las situaciones tipo I, II Y III	70
12.5.1	Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I	70
12.5.2	Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II	71
12.5.3	Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.....	72
12.6	Cuadro resumen de clasificación las Situaciones y protocolos de atención	73
12.7	Activación de protocolos de atención	73
12.7.1	Procedimiento para la conciliación de conflictos.....	75
12.8	Debido proceso	76
12.8.1	Imposición de la medida formativa y correctiva.....	78
12.8.2	Causales de cancelación o no renovación de matrícula.....	78
13	POLITICA DE EDUCACION INCLUSIVA EN EL COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO	79
13.1	Marco legal	79
13.1.1	Constitución Política de Colombia.....	79
13.1.2	Ley 115 de 1994.....	80
13.1.3	Ley 1618 de 2013.....	80
13.2	Marco conceptual.....	80
13.3	Condiciones de inclusión	81
13.4	Propósitos de la inclusión.....	81
13.5	CRITERIOS DE INCLUSIÓN	81
13.5.1	La institución	82
13.5.2	Los padres.....	83
13.6	Principios de la educación inclusiva en el colegio Campestre Montecervino.....	83

BIBLIOGRAFÍA	84
Anexo 1	86

1 INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia del Colegio Campestre Montecervino, es una herramienta pedagógica y normativa, elaborada y proferida según los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y demás normas concordantes, análogas y complementarias aplicables; mediante el cual, se promueve el sano encuentro entre los miembros de la comunidad educativa para el logro de una convivencia armónica y pacífica a través de estrategias pedagógicas y familiares, encaminadas a prevenir y transformar actitudes y comportamientos dentro de un marco de respeto, favoreciendo el libre y adecuado desarrollo de la individualidad.

Para la elaboración y actualización de nuestro Manual, hemos acogido y recopilado las necesidades de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, padres de familia, docentes, funcionarios y personal directivo. En ese sentido se ha contado con la participación de cada uno de los estamentos e instancias de la comunidad educativa, tal y como consta en las respectivas actas y como lo pueden ratificar los actores de este proceso. Por lo tanto, el presente Manual de Convivencia es el fruto de un esfuerzo democrático y un aporte en la construcción de espacios de participación para toda nuestra comunidad.

El presente Manual de Convivencia se orientará por los siguientes Principios Rectores:

- Celeridad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Favorabilidad
- Imparcialidad
- Convivencia Social
- Conocimiento Público
- Valoración Probatoria
- Derecho al Debido Proceso

- Respeto a la Dignidad Humana
- Presunción De Inocencia y Buena Fe
- Democracia Participativa y Pluralista
- Protección de los Derechos Fundamentales
- Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos (Ley 640 De 2001)
- Defensa y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 1098/2006) así como el Cumplimiento de los Deberes.

1.1 Resolución Rectoral

RESOLUCION RECTORAL No 001 del 24 de febrero de 2026

Por medio de la cual se decide y se promulga el manual de convivencia del Colegio Campestre Montecervino.

La Señora Rectora del Colegio Campestre Montecervino, en su calidad de presidenta del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año, norma que ha sido compilada en el Decreto 1075 de 2015 y CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 67 y 68, ampara el derecho a la educación y a la participación en la dirección de las instituciones educativas.
2. Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87, exige y establece para toda institución educativa un Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la comunidad educativa.
3. Que la ley 12 de 1991 aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.
4. Que el decreto 1860 de 1994 reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales y, en sus artículos 14 y 17, (Hoy artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015) establece los parámetros del Manual de Convivencia.
5. Que la ley 1098 de 2006 establece el Código de la Infancia y la Adolescencia.
6. Que el decreto 1290 de abril de 2009 ordena a las instituciones educativas implementar el sistema institucional de evaluación.
7. Que la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013, ordena a las instituciones educativas implementar el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Comité Escolar de Convivencia.

8. Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro manual en materia jurídica y procedimental.
9. Que las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa del Colegio Campestre Montecervino
10. Que el Consejo Directivo según Acta No.01 del 24 de febrero de 2026, aprobó efectuar las modificaciones pertinentes al Reglamento o Manual de Convivencia Escolar.
11. Que, bajo las normas descritas, se atendieron los requerimientos establecidos por la Ley y en consecuencia se reforma y se expide el presente Manual de Convivencia; para ello el Colegio Campestre Montecervino,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización al actual Manual de Convivencia del Colegio Campestre Montecervino, en sus niveles: Jardín, Primaria y Secundaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar los anteriores Reglamentos o Manuales de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO TERCERO: Dar a conocer el texto completo del Reglamento o Manual de Convivencia a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir la presente Resolución y copia del nuevo Manual de Convivencia a la Secretaría de Educación de Chía.

Dado en el Colegio Campestre Montecervino el 24 de febrero de 2026. La presente Resolución y el Manual de Convivencia rigen a partir del 1 de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA PILÍN BELTRAN CASTILLO
RECTORA

2 OBJETIVO GENERAL

El presente Manual de Convivencia busca definir el marco legal que establece los criterios de convivencia del Colegio Campestre Montecervino, de manera que se garantice un ambiente escolar adecuado entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, estableciendo de manera clara los derechos y deberes de todos sus integrantes y la aplicación de estrategias y alternativas pedagógicas de solución para lograr una convivencia sana, armónica, pacífica e inclusiva.

2.1 Objetivos Específicos

1. Contribuir con el desarrollo de la individualidad de los miembros de la comunidad teniendo en cuenta las etapas evolutivas.
2. Dar a conocer a la comunidad educativa los criterios de convivencia.
3. Promover el desarrollo y aplicación de estrategias pedagógicas para la sana convivencia
4. Identificar y clasificar situaciones que afectan la convivencia escolar.
5. Atender las situaciones que afectan la convivencia escolar aplicando alternativas pedagógicas de solución.
6. Indicar el conducto regular, la ruta de atención y los protocolos en situaciones que afectan la convivencia.
7. Implementar estrategias pedagógicas que permitan la promoción de los buenos tratos y el cuidado al otro y la prevención de conductas que puedan afectar en la convivencia.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

El Colegio Campestre Montecervino es una institución privada de educación formal aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, ubicada en el Municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca en la Vereda Tíquiza, Sector Cuatro Esquinas.

El colegio fue aprobado bajo la Resolución No. 483 del 14 de febrero de 2014 de la Secretaria de Educación de Chía; por la cual se concede Licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva al establecimiento educativo denominado Colegio Campestre Montecervino del municipio de Chía y fue inscrita en la Cámara y Comercio bajo la inscripción No.: S0025602 del 3 de agosto de 2005 N.I.T. : 900036789 2 - Fundación Waldorf Montecervino propietario del establecimiento de comercio denominado Colegio Campestre Montecervino.

Para el año 2025 se cuenta con un promedio de 115 familias, 141 estudiantes, 21 maestros entre tutores, especialistas, maestros de apoyo y orientadora escolar. De las 115 familias el 20% residen la ciudad de Bogotá, el 45% en el municipio de Chía y el resto en municipios aledaños. Por otro lado, aproximadamente el 55% de los estudiantes son de género femenino y el 45% de género masculino. La edad de la población escolar se encuentra entre los tres años para el grado de Jardín de Infantes y los dieciocho años para grado undécimo. Hoy en día la comunidad educativa está conformada por familias de estratos 2 a 6, provenientes de Bogotá, Chía, Cajicá, Sopó y otros municipios aledaños. El 80% de las familias posee vivienda propia y el 80% de los padres y acudientes han completado una carrera universitaria. Sus actividades económicas son diversas, unos como empleados 40% y otros como independientes 60%.

4. JUSTIFICACIÓN

La construcción de un nuevo país, de una sociedad justa, incluyente y pacífica, de mujeres y hombres libres, solo puede ser el fruto de niños y jóvenes, con un adecuado desarrollo de su individualidad, educados para recibir el futuro con sabiduría, amor y valor suficientes que impulsen una renovación social. Padres, maestros, estudiantes, administrativos y gestores trabajamos en la construcción de un manual que señale los criterios para conseguir el ideal de una convivencia sana, armónica y pacífica apoyado en la implementación de estrategias pedagógicas que permitan la promoción, prevención y atención de diversas situaciones.

5. MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Campestre Montecervino y por supuesto el presente Manual de Convivencia, se encuentran fundamentados y en concordancia con la *Constitución Política De Colombia*, específicamente en sus artículos 1º, 2º, 5º y 7º como la identificación de los principios de la educación, el Artículo 27 sobre libertad de enseñanza; Artículo 67 respecto a la función social de la educación; Artículo 311 sobre responsabilidades del Estado Social de Derecho, en materia de Educación, Participación social y Cultura; de igual forma el Artículo 366 sobre la educación como finalidad social del Estado. Todos estos artículos de la Carta Superior trazan unas directrices en cuanto a derechos y obligaciones por parte del Estado. Así mismo, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en su Artículo 1º determina que la educación: "Es un proceso de formación permanente,

personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes".

Adicional a lo anterior, las normas que se enuncian a continuación, entre otras, conforman el Marco Legal del presente Manual:

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuándo no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.2.1.7. Fijación de tarifas. Con la licencia de funcionamiento se autoriza al establecimiento educativo privado para que aplique las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos presentados en la propuesta aprobada. establecimiento se clasificará en uno de los regímenes de tarifas, acuerdo con el resultado de la autoevaluación a que hace referencia el literal l) del artículo 2.3.2.1.4. de este Decreto.

Decreto 2253 de 1995. Artículo 25. El reglamento o manual de convivencia del establecimiento educativo privado fijará normas generales para el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas derivadas del sistema de matrículas y pensiones que se especificarán, en cada caso, dentro del texto del contrato de matrícula, en especial lo relativo a los términos o plazos para cancelar los valores de matrícula, pensiones y los cobros periódicos.

Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. Artículo

8. El ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental. El manual de convivencia establecerá los mecanismos de asignación de cupos, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en este artículo.

Decreto 1286 de 2005. (actualmente compilado en el Decreto 1075 de 2015) Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. Artículo 2. Derechos de los padres de familia. Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

c.) Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.

Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia. Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar. Existe una serie de deberes y obligaciones del establecimiento educativo establecidos en este Código.

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de niveles de educación básica y media. Artículo 6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Ley 1620 de 2013. Por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. El numeral 3 del

artículo 17 dice: desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del Manual de Convivencia y la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores y directivos docentes.

Decreto 1965 de 2013. Por el Cual se Reglamenta la Ley 1620 De 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. El artículo 28 dice: Incorporación en el Manual de Convivencia de las Definiciones, Principios y Responsabilidades. En el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata el, Capítulo 11 del Título IV del presente Decreto, sin perjuicio de los demás aspectos que deben ser regulados en dichos manuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994.

Ley 2025 de 2020 Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. Artículo 4º. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Ley 2000 de 2019 Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad. Artículo 2º **Parágrafo 1o.** Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley [1098](#) de 2006 y demás normas vigentes en la materia.

Ley de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) Artículos 10, 15, 26, 28, 39 y 43.
Ley 1146 de 2007 por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Artículo 11. *Identificación temprana en aula.* Los establecimientos educativos oficiales y privados, que ofrezcan educación formal en los niveles de

básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos.

Ley 2137 de 2021 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Artículo 11. Medidas Educativas.

El Ministerio de Educación, además de las señaladas en otras leyes, tendrá las siguientes funciones:

1. Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.
2. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.
3. Diseñar e implementar medidas de prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia.

5.1 Horizonte institucional

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 (Hoy artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto 1075 de 2015), toda institución educativa debe poseer, un Proyecto Pedagógico Institucional (PEI), constituido por un conjunto de elementos entre los cuales está el Horizonte Institucional. Para nuestra Institución Colegio Campestre Montecervino; el siguiente, es nuestro Horizonte Institucional:

5.1.1 Quiénes somos

Somos una comunidad educativa guiada por los principios antropológicos de la pedagogía Waldorf que contribuye al desarrollo integral del ser humano en el pensar claro y preciso, en el sentir noble, justo y equilibrado, y en la voluntad firme para la acción.

5.1.2 Misión

Propiciamos en los niños y jóvenes salud a nivel físico, anímico y espiritual, mediante una educación en armonía con los ritmos de la naturaleza, permitiendo encontrar el verdadero amor por el conocimiento, interés genuino por el mundo, y profundo entusiasmo por la vida.

5.1.3 Visión

En el año 2027 daremos comienzo a una nueva fase de la organización, implementando el nuevo Proyecto Educativo Institucional del Colegio Campestre Montecervino con Pedagogía Waldorf, para atender los desafíos presentes y futuros de la educación.

5.1.4 Código de ética

Nuestro código de ética es el marco de referencia que guía el comportamiento y la toma de decisiones.

Bondad: Facultad que vive en cada uno de nosotros, permitiéndonos actuar siempre al servicio de los demás, ayudando y propiciando bienestar para los otros. El actuar bondadoso significa hacer el bien a cada una de las personas y el entorno que me rodea. Practicar esto una y otra vez fortalecerá mi voluntad.

Belleza: Facultad creadora de la armonía y el equilibrio en cada ser humano. En el día a día esforzarme por desarrollar hábitos saludables en sintonía con los ritmos de la naturaleza. Rodearme y trabajar con elementos de origen natural. Procurar imágenes reales, vivas, llenas de sentido y color. Estar atento a que los espacios que ocupo siempre mantengan orden, aseo y estética. Practicar esto una y otra vez incrementará mis fuerzas vitales generándome salud.

Verdad: Facultad que me permite llegar a ser genuino. Cada día debo procurar conciencia y coherencia entre lo que pienso, lo que siento, lo que hago y lo que expreso a través de mis gestos y palabras. Practicar esto una y otra vez me llevará a desarrollar una relación sana con el mundo.

5.1.5 Políticas Institucionales

1. Poner en marcha el Horizonte Institucional como guía para la labor diaria.
2. Fundamentar la labor educativa en la Pedagogía Waldorf de acuerdo con las leyes del desarrollo evolutivo de los estudiantes.

3. Mantener sanas distancias basadas en el respeto y la empatía con todos los miembros de la comunidad educativa cuidando el rol que asume cada uno de los miembros dentro de la comunidad.
4. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
5. Hacer uso de implementos y recursos de orden natural, acordes a los lineamientos de la pedagogía Waldorf en los grados de Jardín de infantes a grado octavo. Los medios electrónicos y herramientas tecnológicas han de ser recursos a partir de los grados de noveno a once como apoyos con fines pedagógicos.
6. Seguir un canal de comunicaciones institucional para mantener informados a los padres de familia (agenda escolar, correos institucionales, teléfonos institucionales).

5.1.6 Filosofía educativa

La pedagogía Waldorf fundamentada en la Antroposofía, considera al hombre, como un organismo corporal tripartito; en términos de cuerpo, alma y espíritu. El currículo está estructurado por septenios, correspondientes a tres fases evolutivas del ser humano, atiende las necesidades y capacidades específicas en cada una de ellas. La plena comprensión de estas fases, constituye la esencia de la pedagogía ofrecida al estudiante, a lo largo de su permanencia en el Colegio.

El cuadro siguiente contextualiza dicha concepción:

Cuerpo desarrollado	Septenios	Expresión psicológica	Expresión física	Desarrollo evolutivo	Atributo	Estrategia pedagógica
Físico	Primer septenio de los 0 a los 7 años	Voluntad	Sistema metabólico motor	Hacer	Bondad	Imitación y ejemplo
Vital	Segundo septenio de los 7 a los 14 años	Sentimiento	Sistema rítmico	Sentir	Belleza	Emulación y autoridad amada
Astral	Tercer septenio de los 14 a los 21 años	Pensamiento	Sistemas nerviosos	Pensar	Verdad	Guía y desarrollo del juicio

Hace parte de nuestra cultura organizacional aceptar, valorar y respetar la diversidad y las diferencias, cuidar de cada una de las personas que pertenecen a nuestra comunidad, trabajar por el bienestar propio y el de los demás, permitir el desarrollo de nuestros niños y jóvenes en entornos naturales y sencillos. Buscamos constantemente conquistar la coherencia y sentido entre el pensar, el sentir y el hacer. Además, propiciamos encuentros que permiten el crecimiento y desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

5.2 Características de las etapas evolutivas según la Pedagogía Waldorf

Las particularidades más importantes de cada una de estas etapas escolares de acuerdo con la pedagogía Waldorf, se resumen a continuación:

5.2.2 La edad preescolar- PRIMER SEPTENIO

Corresponde al período de máximo crecimiento físico del ser humano, desde su nacimiento hasta los siete años, en donde las fuerzas formadoras progresivamente van modelando y haciendo crecer el cuerpo físico y los órganos internos inacabados del niño.

Por esto debe permitirse en este lapso que estas fuerzas vivas unidas completamente al cuerpo físico, cumplan con su propósito biológico vital: finalizar la etapa formativa del desarrollo orgánico. A esta edad todo es juego, ilusión, fantasía y movimiento; es el proceso vivo sin resultado obligatorio.

Antes de los siete años el niño no está capacitado para hacer abstracciones propiamente dichas. Se consiente que el niño sea niño, que viva la fantasía de su primera infancia. La maestra y los niños encuentran en el juego su espacio vital. Para ello no requieren de muchas cosas ni de juguetes especializados que sólo se puedan usar para un fin determinado que no estimula la imaginación. Los jardines de infancia Waldorf tienen muy pocas cosas acabadas.

Naturalmente hay crayolas, tizas, pinceles, papel para pintar, arcilla, sillas y mesas; pero sobre todo allí hay piedras, trozos de madera, conchas, ramas, troncos de graciosos contornos, tacos de palo de diversas formas, telas de colores, para que el niño pueda hacer realidad los atributos de su fantasía creadora.

También son importantes las cosas "de verdad" como cuadros, objetos de barro, vasos de vidrio, telas, lanas, cartones. Pero lo más importante de todo, serán las cosas imaginadas que aparecen en el juego libre de cada niño, o colectivamente en grupo. De esa manera los niños pueden viajar a lejanos países en una alfombra mágica para luchar contra gigantes y dragones, invitar a comer a su casa a un forastero con comida hecha de puro aire, etc.

Es la edad de la imitación, en la que se puede y se debe aprovechar al máximo. Dejar que imiten a alguien digno de ser imitado: sus padres, familiares cotidianos y la maestra, la cual, como atributo anímico, debe tener la bondad y como estrategia pedagógica, aprovechar la receptividad y la imitación que caracterizan al niño en esta etapa de su desarrollo, para educar mediante el ejemplo y su esfuerzo por llegar a ser mejor persona cada día.

5.2.3 La edad primaria- SEGUNDO SEPTENIO

Los niños a partir de los siete años sufren una transición importante en su vida, siendo el cambio físico más notorio, la pérdida de los dientes de leche. Al comienzo de los siete años, la imitación aún está en todo su apogeo, aprenden a trabajar individual y concentradamente y a cooperar de forma ordenada. Ya son capaces de estar sentados en una silla, ocupados durante un tiempo. El surgir de las nuevas fuerzas anímicas que tienen lugar en este septenio, permite al niño aprender a cooperar con otros y con los maestros y es el momento en que llegan a su madurez escolar para aprender a leer, a escribir y a iniciar el aprendizaje intelectual señalado por el programa de estudios, a través de la vivencia.

En la medida en que atraviesan este estadio de su crecimiento, su capacidad de concentración, comprensión, aprender, memorizar y pensar aumentan y desarrollan una vida de imaginación y mayor disposición para el aprendizaje en sentido formal.

El maestro durante este periodo tiene que ser ejemplo digno de veneración y respeto; estar dispuesto a dar razón y cuenta de lo que dice, tanto en el plano de la enseñanza como también en lo humano, para poder ser digno de emulación.

Puesto que la característica esencial del niño en este septenio es su universo imaginativo, el maestro como atributo debe fomentar en sus estudiantes la

creatividad, la iniciativa y como estrategia pedagógica, llegar a ser para ellos su autoridad amada.

5.2.3 La edad de la básica secundaria – SEGUNDO SEPTENIO

Las transformaciones interiores que suceden entre los doce y los catorce años, cuando el niño cursa los niveles de sexto a noveno grado, hace que este pase a considerar el mundo de un modo realista, a utilizar su mente como instrumento objetivo, preparándose para hacer abstracciones. Ahora puede observar a sus padres y maestros más vigilantes que antes y pone a prueba su autoridad, no para librarse de ella, sino para asegurarla y conservarla. El joven ha adquirido la madurez precisa para mirar con los sentidos despiertos el mundo de la realidad y con un deseo de aprender.

A la edad de los once y sobre todo a los doce años, el esqueleto se hace más pesado y los movimientos más torpes y recios. El afán de oposición aumenta. La profunda transformación interior que aparece como efecto anticipado de la pubertad física proyecta sus sombras, pero también las fuerzas del intelecto y del sentido de la responsabilidad que el maestro debe alimentar para ver surgir la hermosura y el vigor de esta edad.

La vida individual de los sentimientos se despierta. A partir de la pubertad muchos jóvenes disfrazan enérgicamente sus sentimientos interiores, transforman la relación con su propio cuerpo y se anima en ellos un sentido estético personal, con el medio ambiente, con las ideas e ideologías, se refleja el interés por el mundo y la capacidad de amar, de comprender y de emitir juicios. Levantan una barrera como autoprotección y buscan constantemente un modelo humano con cualidades para que lo guíen.

Durante estos años se incluyen las asignaturas que requieren de razonamiento independiente y de actividad propia. Los deberes para la casa aumentan y se hacen obligatorios. Los estudiantes aceptan y comienzan a considerar razonable esta obligación.

Los estudios les exigen a los estudiantes cada vez más trabajo independiente. La meta que tienen los maestros de la secundaria, es la de una enseñanza orientada, que prefiere caracterizar en lugar de definir y que pone a los estudiantes en condiciones de entender y juzgar los conceptos científicos y los fundamentos de

algunos modelos hoy en día representativos. El maestro debe educar de tal manera que no solamente ponga diferentes alternativas de pensamiento a disposición de los estudiantes, sino que también pueda comprometerse hasta cierto punto con cada una de ellas.

5.2.4 La edad de la educación media-TERCER SEPTENIO

La enseñanza que se imparte en las escuelas Waldorf a los estudiantes de la secundaria tiene como finalidad, además de entregar los conocimientos del saber, ayudar al adolescente a fomentar una actitud ante la vida que no sea solamente científica, a encontrar su propio estilo de vida y su camino individual.

En esta etapa se debe tener en cuenta la evolución que se produce en el joven, en la manera de comprender el mundo. Este período está ligado a una crisis de individualización del ser. Para ayudar al joven es preciso proponerle grandes ideales. Se comienza a comprender el mundo con ayuda del desarrollo de su propio juicio.

En esta etapa el ser humano es creativo en cuanto a forjar su propia individualidad, porque solamente después de este septenio el organismo humano se encuentra estructurado y formado para dirigirse hacia el mundo; aparece así la madurez social, la formación de grupos y comunidades. Es el tiempo en el que el cuerpo físico, presenta desarmonías e incongruencias, el cuerpo se subordina aún más a la gravedad terrestre, se altera la armonía y el equilibrio alcanzados por el niño en la mitad del segundo septenio. En esta etapa, los jóvenes, están en la búsqueda de lo verdadero por ello se ejercita el pensamiento autónomo y la comprensión de los hechos complejos del mundo. También se trabaja por épocas en forma interdisciplinaria, además de los talleres artísticos, música, manualidades, salidas pedagógicas y servicio social. En el último año los jóvenes presentan también su obra de teatro y exponen su trabajo de investigación que han llevado a cabo durante todo el año y que busca acercarlos a identificar su propósito de vida. En este septenio el maestro emplea como atributo anímico la verdad y como estrategia pedagógica la lógica y el juicio racional.

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas, los valores universales y la

preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al mundo laboral.

6 ADMISIONES Y MATRICULAS

6.1 Requisitos para el proceso de admisiones

- La familia interesada contacta al colegio y la secretaria académica envía el formulario de proceso de admisión y la guía de costos con la intención de garantizar que la familia pueda ir organizando todos los documentos requeridos.
- Visita al colegio: La familia diligencia el formato de registro de familias nuevas antes de la entrevista presencial, luego se reúne con el Directivo que los recibirá. En este espacio las familias comunican que las lleva a acercarse a la institución, conocen la propuesta pedagógica, así como las instalaciones. Se entrega a la familia el Formulario de Solicitud de Admisión con la intención que lo entregue diligenciado el día que el estudiante comience el periodo de observación.
- Pasantía y observación del estudiante por un lapso de 3 días. Paralelamente se realiza el estudio financiero de la familia.
- Evaluación interna de la posibilidad de ingreso al colegio del estudiante.
- Entrevista con la familia interesada para comunicar las decisiones tomadas y lo observado en el estudiante.
- Si el estudiante es admitido se entrega del listado de documentos requeridos para realizar el proceso de matrícula.

6.2 Proceso de matrícula

La matrícula es un documento jurídico vinculante con el cual los padres y la institución se comprometen a garantizar el proceso educativo de los estudiantes. En el colegio se firma el "Contrato de prestación de servicios educativos". Se renueva cada año mientras se haya cumplido con todos los compromisos académicos, de convivencia, de acompañamiento familiar y con las obligaciones económicas.

La firma de este documento establece la vinculación formal al servicio educativo.

En este proceso, adicionalmente se diligencian los siguientes documentos:

- Hoja de matrícula.
- El acuerdo de solidaridad entre los padres de familia y/o acudientes y la Institución.
- El pagaré con la carta de autorización para llenar espacios en blanco del mismo.
- El consentimiento expreso de los padres para uso de imágenes y publicaciones contenida en la política de protección de datos.
- Servicio de lonchera y restaurante para los niños de Jardín de infantes

Si la familia lo requiere, puede contratar los siguientes servicios complementarios con terceros: almuerzo y transporte escolar.

Dentro del proceso de matrícula se informan los pagos que deberán realizar de forma anual y mensual de acuerdo a los costos autorizados por la Secretaría de Educación de Chía.

Este proceso se lleva a cabo por medio de la plataforma <http://www.notaescolar.com/y> se diligencia por estudiante.

7 GOBIERNO ESCOLAR

De conformidad con el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y con el modelo pedagógico - administrativo de las escuelas Waldorf del mundo, el funcionamiento del Colegio Campestre Montecervino está regido por una serie de organismos que atienden los diferentes procesos educativos, las actividades sociales, culturales, comunitarias y administrativas. Estos son:

7.1 Junta Directiva

La conforman los fundadores del proyecto, su responsabilidad principal es velar por la permanencia de la Institución, el cumplimiento del Horizonte Institucional y promover el desarrollo y crecimiento de la organización.

7.2 Consejo Directivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994 (compilado en el Decreto 1075 de 2005), este Consejo está conformado por el rector, dos representantes de los maestros, dos representantes de los padres de

familia, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados y un representante del sector productivo. Cumple las funciones establecidas en el artículo 144 de la Ley 115 de 1994. Asesora a la Institución en las políticas de desarrollo, de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico.

Además, aprueba los documentos reglamentarios como Manual de Convivencia, Sistema de Evaluación de Estudiantes, lista de materiales, costos educativos y demás documentos exigidos por la ley de educación.

7.3 Rectoría

Lidera la ejecución del Proyecto Educativo Institucional; verifica el cumplimiento de las políticas y objetivos de la institución; supervisa las funciones delegadas, a través de reuniones de evaluación pedagógicas y administrativas. Se ocupa de la política de calidad, de que prevalezca un buen ambiente de trabajo al interior del colegio, de la relación con los padres de familia, con el Consejo Directivo y las entidades externas. De igual forma cumple con las funciones definidas en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 (actualmente compilado en el Decreto 1075 de 2015)

7.4 Consejo Académico (Junta de Maestros)

Al interior de la institución la junta de maestros cumple con todas las funciones del Consejo Académico, como lo establece la reglamentación 58 del Decreto 1860 de 1994 (hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015). Cobija a la escuela espiritual y anímicamente.

Está conformado por todos los maestros del plantel. Se organiza por comisiones o grupos de trabajo para llevar a cabo tareas pedagógicas y convivenciales. Tiene como tarea permanente acompañar, como grupo, a los niños, a los jóvenes y sus familias, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus propósitos de vida. Participa en las acciones de mejora que se acuerdan en la comisión de Evaluación y promoción. Participa en la evaluación institucional.

7.4 Coordinación Pedagógica y Social

Desempeña labores de orientación, acompañamiento y seguimiento a los maestros en todos los procesos pedagógicos y convivenciales de la institución. Su

labor va direccionada a la organización del grupo de maestros, sólo interviene con los padres de familia y estudiantes cuando la situación lo amerite.

7.5 Consejo de Padres de Familia

En la Asamblea General, se eligen por curso dos representantes de los padres para que estos posteriormente conformen el Comité de Padres de Familia. Su misión consiste en acompañar el desarrollo económico, social y anímico de la escuela. Apoya todas las actividades de la Institución y contribuye al bienestar de la comunidad. Para el desarrollo de sus funciones se organizan comités o grupos de trabajo.

7.6 Comité de convivencia escolar

Es el ente encargado de apoyar la labor de promoción, prevención, atención y seguimiento a la convivencia escolar, para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este comité tiene las funciones que describe el artículo 13 de la ley 1620 de 2013 para el cumplimiento de su propósito.

El comité de convivencia escolar está conformado por el rector quien preside el comité y cumple sus funciones según lo estipulado en los artículos 17 y 18 de la Ley 1620 de 2013, el personero estudiantil, el coordinador, el orientador psicológico, un representante del comité de padres, un estudiante representante del consejo estudiantil, un representante de los maestros que lidera procesos de convivencia.

Es importante anotar que el artículo 132 de la Ley 115 de 1994 permite al rector otorgar distinciones o imponer sanciones a los estudiantes según el reglamento o manual de convivencia, en concordancia con lo que al respecto disponga el Ministerio de Educación Nacional.

7.6.1. Plan de acción Comité de Convivencia escolar

Una vez se formaliza para el nuevo año el nuevo comité de convivencia, el grupo define el plan de trabajo teniendo en cuenta las necesidades del momento y los siguientes puntos:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentan entre las personas que conforman la comunidad educativa.
- Revisar los casos con compromisos de convivencia escolar del año anterior.
- Planear las escuelas de padres que se dictarán en el año acorde con las necesidades previstas en el año anterior.
- Perfilar la mesa de trabajo para actualizar el manual de convivencia.
- Definir el abordaje de casos, hacer seguimiento, definir si estos pueden cerrarse o deben continuar, identificar lecciones aprendidas.

7.7 Comisión de evaluación y promoción

En concordancia con el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, el Colegio Campestre Montecervino cuenta con una instancia académica, la cual se reúne al final de cada trimestre académico, está conformada por los maestros reunidos de acuerdo con su instancia académica: jardín, primaria y secundaria. Su labor consiste en presentar, estudiar y evaluar la situación particular de los estudiantes que tienen un desempeño académico bajo, establecer algunas estrategias y dinámicas de mejoramiento del rendimiento académico y realizar el correspondiente seguimiento de las mismas.

7.8 Consejo estudiantil

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 1890 de 1994 (Compilado en el Decreto 1075 de 2015), este ente está conformado por el personero estudiantil y los estudiantes representantes de curso, estos serán elegidos mediante acción democrática en los dos primeros meses después del inicio del calendario escolar, su función es respaldar y apoyar la gestión del personero estudiantil en la divulgación y cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes.

Sus funciones consisten en:

1. Suscitar espacios de encuentro propositivo donde los estudiantes puedan presentar sus iniciativas referentes al desarrollo de la vida estudiantil y gestiones pedagógicas de carácter formativo.
2. Apoyar asesorar y contribuir al desarrollo y mejoramiento del manual de convivencia y el proyecto educativo institucional a través de actividades pedagógicas que integren participativamente a los distintos miembros de la comunidad educativa.

3. Gestionar y establecer su propia función interna y los cronogramas de actividades y participaciones en dos frentes; gestión pedagógica (actividades que contribuyan al desarrollo educativo y escolar del estudiante) y bienestar estudiantil (actividades y espacios que favorezcan el bienestar integral, individual y grupal de los estudiantes)

7.8.1 Personero estudiantil

Es un estudiante de último grado, elegido de forma democrática, encargado de conocer y de promover el ejercicio de deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Por tal razón el perfil del personero debe corresponder al de un estudiante sobresaliente, tanto en lo académico como en lo social, con un alto nivel de compromiso y responsabilidad, un amplio sentido de autonomía y autogestión, así como, el deseo y la disposición de incidir positivamente en las dinámicas escolares diarias.

Asume la representación de los estudiantes en la exigencia de los derechos y en la promoción del cumplimiento de los deberes.

Sus funciones son:

1. Promover y desarrollar actividades y estrategias pedagógicas que favorezcan el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Ser un mecanismo de integración participativa entre las necesidades propias de la comunidad educativa y la institución, siguiendo los protocolos de comunicación y los conductos regulares.
3. Formular y presentar de manera ordenada y coherente las solicitudes de oficio petición por parte de los estudiantes y sus representantes.
4. Participar de las sesiones agendadas para la presentación y manejo de casos por parte del comité de convivencia escolar.

Causales de destitución:

El personero estudiantil debe cumplir a cabalidad con sus funciones, el incumplimiento de estas conlleva a la destitución del cargo. El consejo estudiantil de manera mancomunada puede plantear la destitución del personero, si

consideran que este ha incumplido con sus funciones y con sus propuestas de campaña.

7.8.2 Representante de curso

Debe ser un estudiante responsable y dinámico, con un alto sentido de la solidaridad y el trabajo en equipo, su insignia debe ser el liderazgo positivo y la inclinación natural al aprendizaje, un ejemplo en valores y una amplia disposición académica y social.

El candidato a representante de curso debe tener un adecuado desempeño académico y social, por tal razón no se pueden postular aquellos estudiantes con compromisos académicos o comportamentales vigentes.

Las funciones de los representantes de curso son:

1. Representar las decisiones y necesidades de sus compañeros ante el consejo estudiantil.
2. Asumir una acción participativa dentro de las dinámicas de gestión del Consejo estudiantil junto con el personero.
3. Generar espacios para la socialización de iniciativas sobre el desarrollo de la vida académica y el bienestar estudiantil en su respectivo salón.

Causales de destitución:

El representante de curso debe cumplir a cabalidad con sus funciones, el incumplimiento de estas conlleva a la destitución del cargo. El consejo estudiantil de manera mancomunada con los estudiantes de cada grado puede plantear la destitución del representante de curso si consideran que este ha incumplido con sus funciones y con sus propuestas de campaña.

8 COMUNICACIONES

8.7 Canales de comunicación

Los canales oficiales de comunicación del colegio son los correos electrónicos institucionales y la agenda escolar. Además, para visualizar el desempeño académico y social de los estudiantes se cuenta con la plataforma "Nota escolar".

Los horarios de atención del personal administrativo son: de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm.

En el caso de los maestros se debe solicitar cita con previo aviso, ya que ellos atenderán las solicitudes en sus horas de trabajo pedagógico, dentro de su jornada laboral.

En ningún caso se considera el WhatsApp como medio de comunicación formal de la institución. La Institución NO promueve el uso de esta plataforma entre los estudiantes ni entre los padres de familia.

8.8 Conducto regular

- *Atención a situaciones de índole académicas o convivenciales:*

Buscando que la comunicación entre todos los miembros de la comunidad sea más fluida, clara y efectiva, a continuación, detallamos las instancias a seguir para comunicar los diferentes comentarios, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes que se tengan sobre temas *académicos o convivenciales* de los estudiantes.

1. Primera instancia: Maestro de área.
Atiende preguntas, sugerencias o temas específicos de su área de conocimiento o del manejo de su asignatura.
2. Segunda instancia: Maestro tutor.
Es la persona a la que se debe acudir cuando el maestro de área no deje satisfechas las inquietudes. Adicionalmente, bajo la responsabilidad del maestro tutor se atienden todas las inquietudes del ámbito convivencial, relacional y anímico.
3. Tercera instancia: Coordinación pedagógica y social. Atiende las situaciones cuando las soluciones planteadas en el primera y segunda instancia no son suficientes o claras.
4. Cuarta instancia: Rectoría. Atiende las situaciones cuando las soluciones planteadas en la tercera instancia no son suficientes o claras.

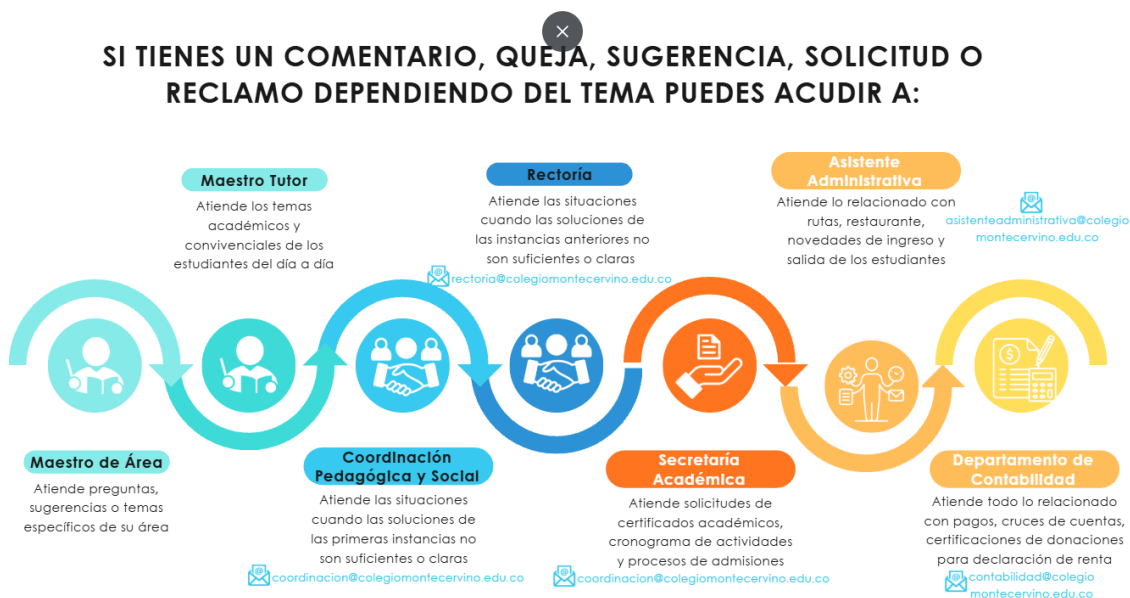
Las comunicaciones de índole *pedagógico o convivencial* se recibirán a través del correo electrónico: coordinacion@colegiomontecervino.edu.co; la secretaria académica hará llegar al docente correspondiente (de acuerdo a las instancias anteriormente mencionadas) para su oportuna respuesta.

- *Atención a situaciones de índole administrativo, financiero, contable y otros*

- Secretaría Académica: atiende solicitudes relacionadas con certificados académicos, cronograma de actividades y procesos de admisiones (correo: coordinacion@colegiomontecervino.edu.co).
- Departamento Contabilidad: atiende todo lo relacionado con pagos, estados de cuenta, donaciones, certificación de donaciones (correo: contabilidad@colegiomontecervino.edu.co), entre otros de índole financiero, económico o contable.
- Asistente Administrativa: atiende todo lo relacionado con rutas, restaurante, novedades de ingreso y salida de los estudiantes. En este correo (correo: secretaria@colegiomontecervino.edu.co)

Nota importante sobre los tiempos de respuesta: Es importante tener en cuenta que los tiempos de respuesta de las diferentes instancias dependerán de la complejidad de los casos y podrán variar entre 1 y 15 días hábiles.

8.9 Imagen de resumen del Conducto Regular



Conducto Regular

8.10 Solicitud de certificados

Se deben realizar por medio de la agenda escolar o al correo electrónico coordinacion@colegiomontecervino.edu.co

La atención y los tiempos de respuesta dependen del orden de llegada y de la cantidad de solicitudes que se tengan en el momento. Tienen un costo de \$10.000 y el tiempo de respuesta es de 5 a 8 días hábiles.

8.11 Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Ante la más pequeña duda, comentario o sugerencia es importante comunicarla de manera abierta, directa, oportuna y respetuosa a la persona que corresponda según lo explicado en el ítem anterior.

El registro de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, se hace desde la instancia a la cual pertenece, atendiendo al conducto regular.

Las familias podrán interponer las quejas y reclamos a través de un correo electrónico (según lo expresado en el ítem Conducto Regular). Si requiere un encuentro personal debe solicitarlo a la dependencia que aplique. La persona del colegio que atiende el requerimiento deberá generar un acta con lo expresado en el encuentro y ésta deberá estar firmada por las partes.

Es importante anotar que los comunicados deben mencionar a quien va dirigido, cuál es el asunto por interponer. Además, deberá contar con el nombre, la dirección, el teléfono de quien la escribe, así como el nombre y grado del estudiante por el cual se genera la solicitud para facilitar la respuesta.

Procedimiento:

1. Se recibe la PQRS, por correo electrónico en los correos de la secretaría académica, asistente administrativa, departamento de contabilidad, coordinación, rectoría o del maestro tutor (según el tema y la dependencia a acudir).
2. Cada dependencia procederá a dar trámite a la solicitud.

En el caso del tratamiento de los temas convivenciales se llevará a cabo la atención siguiendo el "Conducto regular" contenido en el presente manual.

3. Cada dependencia responde la queja, reclamo o solicitud en forma escrita por correo electrónico, garantizando el debido proceso administrativo, en un tiempo no superior a quince días hábiles y con todos

los documentos de apoyo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 y subsiguientes de la Ley 1755 de 2015.

9 PERFIL, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y MAESTROS

9.1 De los estudiantes

9.1.1 Perfil

Los estudiantes del Colegio Campestre Montecervino se caracterizan por ser seres humanos en desarrollo, manifestando las siguientes cualidades:

1. Ser comprometido y responsable con el estudio, sus deberes y ser capaces de cumplir con los compromisos asumidos en todas las áreas de la vida.
2. Poseer un sentido de investigación e interés por el mundo y todo lo que esto conlleva, a través del estudio teórico y práctico de las diferentes asignaturas, así como la aplicación del método científico para llegar al verdadero conocimiento.
3. Poseer una vasta cultura general y sentido común que le permita el desenvolvimiento saludable en su vida adulta y profesional.
4. Desarrollar las competencias y alcanzar el nivel requerido en cuanto a conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que le permitan estar en condiciones de seguir cualquier tipo de estudio tanto profesional como técnico.
5. El estudiante del Colegio Campestre Montecervino, después de haber vivenciado un proceso formativo basado en la pedagogía Waldorf, se distinguirá por la armonía en sus pensamientos y sentimientos reflejados en acciones plenas de sentido social, creatividad, veneración y respeto por su entorno natural
6. Los jóvenes serán capaces de imprimir fuerzas renovadoras a la sociedad buscando un bienestar, no individual sino comunitario con profunda responsabilidad y sensibilidad, contribuyendo en la vida económica, política, social y cultural del país.
7. Poseerá bases que le permitan tener la capacidad de discernir y tomar decisiones asertivas para sí mismo y su realidad social.
8. Será respetuoso con la diferencia social, económica, anímica y de género de los seres humanos pues entiende que hace parte del libre desarrollo de las individualidades.

9.1.2 Derechos

Los derechos se aplican a todos los estudiantes del colegio Campestre Montecervino. Padres y madres de los estudiantes, docentes, personal operativo, administrativo y directivo velaremos por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, el Debido Proceso, la recreación la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia). Junto con la familia, la sociedad y el Estado tenemos la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

1. Recibir una educación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Tener jornadas escolares acordes con su edad y momento evolutivo.
3. Contar con una plena y total aceptación de su ser, garantizando que no existirá discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, convicciones políticas, morales o religiosas, discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
4. Tener respeto incondicional a su libertad de consciencia, convicciones y creencias personales, asegurando que su individualidad sea valorada y que nunca sea objeto de discriminación por condiciones o circunstancia personales o sociales.
5. Ejercer su derecho a la libre expresión y el diálogo, asegurando un espacio donde pueda comunicar sus ideas de manera abierta y constructiva, siempre manteniendo el respeto por los derechos y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Gozar de procesos de evaluación transparentes y formativos, asegurando que las pruebas sean coherentes con el nivel de aprendizaje esperado y que pueda conocer sus resultados en un plazo razonable para apoyar su proceso de crecimiento y mejora.
7. Recibir orientación escolar, psicológica y vocacional.

8. Desarrollar sus actividades académicas y personales en un entorno seguro y protector, asegurando las condiciones óptimas de higiene y seguridad necesarias para el pleno florecimiento de su salud y bienestar.
9. Ser parte del gobierno escolar del colegio, elegir los representantes por curso, el personero y el presidente del Consejo.
10. Ser protegido contra el maltrato, los abusos y agresiones de toda índole.

9.1.3 Deberes

1. Respetar los lineamientos del colegio teniendo en cuenta que se basan en los principios de la pedagogía Waldorf, la Antroposofía y la legislación vigente.
2. Asistir a clase con puntualidad, cumpliendo y respetando las tareas, así como los horarios aprobados por el colegio para el desarrollo de todas las actividades.
3. Valorar y respetar a todos los miembros de la comunidad educativa: compañeros, maestros, personal administrativo, de servicios generales o directivos; reconociendo y apreciando la diversidad de raza, sexo, capacidad económica, convicciones morales o religiosas, capacidades físicas, sensoriales o psíquicas o por cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Facilitar la comunicación entre sus padres y/o representantes legales y el Colegio.
6. Presentar los trabajos y evaluaciones de su proceso dentro de los tiempos establecidos por la institución para garantizar el seguimiento y acompañamiento oportuno
7. Seguir las orientaciones de los maestros respecto a su aprendizaje y mostrarles el debido respeto y consideración.
8. Cuidar y utilizar correctamente los bienes inmuebles e instalaciones del Centro Educativo.
9. Comprometerse a ser parte activa de la vida escolar del colegio, buscando siempre el bienestar propio y el de los demás.

Cuando los estudiantes hayan incumplido con los criterios de convivencia el colegio tendrá en cuenta que tienen derecho a defenderse siguiendo el debido

proceso descrito en este manual con todas las garantías. En Colombia existe el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a partir de los 14 años, el cual es diferente al de los adultos tanto en el proceso como en el cumplimiento de las sanciones.

9.1.4 Estímulos

Son reconocimientos que hace la institución al estudiante que se destaca en el cumplimiento de sus deberes. Son considerados estímulos:

1. Participar en actividades culturales, deportivas y pedagógicas en representación del Colegio y del grupo al cual pertenece.
2. Ser nombrado monitor del grupo en una asignatura para apoyar al maestro y a sus compañeros.
3. Representar al Colegio en actos de la comunidad.
4. Exponer sus trabajos en celebraciones y actos de la comunidad escolar.

9.2 De los padres

9.2.1 Perfil

Los padres del colegio Campestre Montecervino son los responsables de la educación de sus hijos es por ello que adquirirán y fortalecerán los valores institucionales para contribuir en el desarrollo de la individualidad de sus hijos en las tres dimensiones: pensar, sentir y hacer; desarrollando las siguientes cualidades:

1. Observar, conocer, comprender y acompañar a cada uno de sus hijos, teniendo en cuenta las diferencias individuales para corregirlos y orientarlos según sus fortalezas, debilidades y necesidades.
2. Mostrar compromiso con los principios de la Pedagogía Waldorf, llevarlos a la práctica en la vida familiar tener sentido de pertenencia y colaboración con cada de las actividades programadas con el colegio. Será menester de los padres conocer y aplicar este manual de convivencia.
3. Tendrán sentido social y reflexivo frente a los acontecimientos del mundo.
4. Proveerán espacios y ambientes en casa que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
5. Serán Familias comprometidas con hábitos de vida saludables como: alimentación natural, mucho contacto con la naturaleza, espacios de

esparcimiento más naturales que virtuales y/o digitales. Y propiciarán actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

6. Serán formadores respetuosos de cada uno de sus hijos y los de los demás.

9.2.2 Derechos

1. Matricular a los hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
2. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos. Sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
3. Participar en las asociaciones de padres de familia
4. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
5. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
6. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
7. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
8. Recibir respuesta suficiente y oportuna a los requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

9.2.3 Deberes

1. Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos y cumplir con las obligaciones que contraen al matricularlos en el Colegio.
2. Es responsabilidad de los padres garantizar el cumplimiento de los horarios de ingreso y salida de los niños y jóvenes dispuestos para el funcionamiento de la escuela.
3. Las familias nuevas que ingresan al colegio deben realizar el preseminario de aproximación a la Pedagogía Waldorf ofrecidos en el año escolar, con lo cual, se busca dar a conocer y experimentar la Pedagogía Waldorf. Esta actividad es de carácter obligatoria y debe realizarse durante el primer año de llegada a la institución.

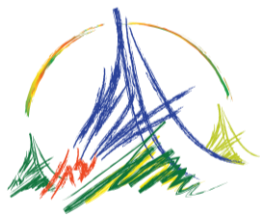
4. Los padres deben asistir a todas las reuniones citadas por el colegio: escuela de padres, capacitaciones, reuniones individuales, reuniones de aula, talleres y charlas pedagógicas, eventos culturales y demás eventos programados en el cronograma, con lo cual se pretende atender las necesidades particulares del estudiante de manera pertinente y acertada.
5. Sobre las Escuelas de Padres tener presente que buscan “estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto fortalecer las capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños y jóvenes” (según lo expuesto en el artículo 1º de la Ley 2025 de 2020).
6. La asistencia a las Escuelas de Padres es obligatoria. Dentro del formato de matrícula, los padres de familia y cuidadores firman su compromiso de participar en estas (según lo expuesto en el artículo 4º de la Ley 2025 de 2020)
7. Los padres utilizarán y revisarán diariamente la agenda escolar como una forma de comunicación con el maestro tutor, esto constituye una parte fundamental del acompañamiento a los estudiantes en el proceso educativo.
8. La familia debe suministrarle a su hijo todos los materiales y medios adecuados para la elaboración de las tareas, debe haber un acompañamiento oportuno y continuo en la realización de labores escolares.
9. Los padres deben estudiar y cumplir las distintas directrices y lineamientos contenidos en el manual de convivencia, así bien deberán velar por que sus hijos también lo conozcan y lo cumplan.

Adicional a los deberes ya enunciados, los padres de familia y la familia en general, como núcleo fundamental de la sociedad, deben asumir los deberes y obligaciones descritos en los artículos 7 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), artículo 3 del Decreto 1860 de 1994 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), artículo 3 del Decreto 1286 de 2005 y en las demás normas que regulan la participación de los Padres de Familia, en la educación de sus hijos.

9.3 De los maestros

9.3.1 Perfil

Un maestro Waldorf debe conocer como base de su labor pedagógica el desarrollo del primer, segundo y tercer septenio de las etapas evolutivas de los seres humanos, lo que exige del educador una gran capacidad de observación para detectar los momentos oportunos y saludables para ofrecer o no ciertos contenidos, vivencias y demás.

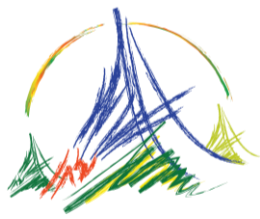


Debe ser digno de ser imitado; así como también debe ser un guía; por lo tanto, debe trabajar constantemente en ser honorable, respetable, admirable y amado, a partir de un proceso de autoeducación y un desarrollo de camino interior desde el punto de vista de la antroposofía.

Para un maestro Waldorf cobra vital importancia el habla, tener consciencia de los estados anímicos propios que se reflejan en el tono de voz, el contenido de lo dicho por el maestro y la manera en cómo los presente son muy importantes. Todo ello se vincula con el desarrollo de las imágenes, la fantasía y llegar al verdadero conocimiento.

9.3.2 Derechos

1. Participar en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los proyectos y programas de la institución.
2. Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.
3. Ser escuchado oportunamente por las instancias pertinentes en las dificultades presentadas con estudiantes, padres de familia u otros miembros de la institución.
4. Recibir un trato justo, respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Elegir y ser elegido representante de los maestros ante el Consejo Directivo y demás organismos existentes en el colegio
6. Ser orientado oportunamente de manera oral o por escrito en los desaciertos que se presenten en su desempeño profesional.
7. Recibir capacitación para cualificar su práctica maestra y su desempeño profesional.
8. Participar en actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales que le brinden descanso y un sano esparcimiento.
9. Ser evaluado por la instancia correspondiente, con miras a su mejoramiento pedagógico.
10. Recibir oportunamente los implementos y materiales necesarios para el desempeño de su labor como maestro.
11. Recibir oportunamente orientación humana, espiritual y psicológica que le garanticen bienestar.
12. Ser reconocido como persona y en su desempeño como maestro mediante estímulos brindados por la comunidad educativa.



13. Todos los derechos contemplados para los directivos y maestros en el reglamento interno de trabajo del Colegio.
14. Aportar en los ajustes al Manual de Convivencia y dar cumplimiento a su aplicación
15. Transformar las prácticas pedagógicas
16. Participar de las jornadas de formación, actualización y evaluación.
17. Comunicar al comité de convivencia escolar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos de los estudiantes

9.3.3 Deberes

1. Acompañar la formación de los estudiantes en los valores institucionales y en los propios de la nación colombiana, irradiando estos principios en todas sus acciones formativas.
2. Orientar al estudiante, al padre de familia o acudiente, frente a las dificultades académicas y/o comportamentales y sobre los correctivos que se asumen.
3. Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia Escolar y proyecto del área a la cual pertenezca.
4. Acompañar el desarrollo de actividades complementarias y de refuerzo y de recuperación cuando le sea asignada esta responsabilidad.
5. Cumplir la jornada laboral y asignación académica de acuerdo con las exigencias institucionales.
6. Preocuparse por su actualización permanente en su actividad pedagógica.
7. Brindar un trato respetuoso justo y cortés a los estudiantes, padres de familia y demás personas de la institución, atender a los padres de familia y a los estudiantes en el lugar y en el horario establecido.
8. Exigir puntualidad, buena presentación personal, orden y respeto en las clases y demás actividades que estén a su cargo.
9. Hacer acompañamiento durante los descansos y actos comunitarios programados por la institución.
10. Asistir puntualmente a las reuniones, capacitaciones y demás eventos programados por la institución.
11. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales, laboratorios y salones confiados a su manejo
12. Considerar la evaluación como un proceso continuo, imparcial, completo y justo que tiene en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes.

13. Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le imparta su jefe inmediato.
14. Velar por el cumplimiento de los fines de la educación, atendiendo el Horizonte Institucional.
15. Brindar orientación permanente a los estudiantes para su desarrollo integral frente a la toma de decisiones.
16. Escuchar las sugerencias e inquietudes de la comunidad educativa.
17. Velar por el bienestar emocional de los estudiantes e informar oportunamente cuando se tenga conocimiento de maltratos, abusos o agresiones.
18. Responsabilidades de los maestros en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:
 - Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes del colegio ante el comité de convivencia. Incluyendo los casos que se presenten por cyberbullying.
 - Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
 - Participar de los procesos de actualización y de formación de maestros y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
 - Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

10 NORMAS PARA GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA

Para gozar de los derechos es necesario el cumplimiento de los deberes. En la institución se han definido los siguientes criterios de convivencia que son las normas que deben regir nuestro comportamiento para lograr una convivencia sana, armónica y pacífica:

10.1 Respeto mutuo

Dentro de la Pedagogía Waldorf cada persona es una individualidad. Por lo tanto, somos diferentes y estas diferencias deben estar mediadas por el respeto en todos los espacios de nuestra convivencia.

1. Expresar de manera cordial opiniones, inquietudes y desacuerdos.
2. Al solicitar permisos hacerlo siguiendo el conducto regular y en un marco de cordialidad.
3. Para solucionar conflictos se debe recurrir al diálogo respetuoso, empático y amoroso como medio de socialización.
4. Mantener el respeto a la dignidad e integridad de cada una de las personas sin discriminar por raza, color de piel, creencias religiosas, situaciones económicas, identidad de género.
5. No incurrir en burlas, sarcasmos, ironías, sobrenombres, chismes, murmuraciones, calumnias y ofensas.
6. Llamar a las personas por su nombre.
7. Contestar cortésmente, empleando el vocabulario adecuado al dirigirse a lo demás.
8. Respetar la palabra del otro, escuchar atentamente y pedir turno de la palabra.
9. No tomar objetos personales de otras personas sin ser autorizado, porque de otro modo será considerado como hurto.
10. No realizar o participar en ventas, rifas y negocios entre los estudiantes, maestros(as) y otros colaboradores del Colegio que no tengan la debida autorización.
11. No hacer fraude
Se considera fraude copiar a un compañero, sacar apuntes o textos sin autorización del maestro(a), copiar en el pupitre o paredes, hablar con el compañero(a) durante una evaluación, extraer escritos que se relacionen con lo que se evalúa, utilizar herramientas tecnológicas (IA) para la elaboración de documentos sin aportarles comentarios personales y conclusiones, no hacer las respectivas citas a textos utilizados o herramientas tecnológicas (IA) para la elaboración de tareas y trabajos o utilizar cualquier elemento con el que pueda obtener información no permitida por el docente.

De esta manera se creará un clima de grata convivencia, ayuda mutua y alegría en toda la comunidad educativa.

10.2 Cuidado al entorno

En la Pedagogía Waldorf, los estudiantes tienen experiencias formativas con la naturaleza, la tierra, sus elementos, y las creaciones humanas, a fin de proporcionarle vivencias que más tarde puedan relacionarse con conceptos que van adquiriendo y por tanto desarrollar sus capacidades intelectuales y de cuidado con el entorno.

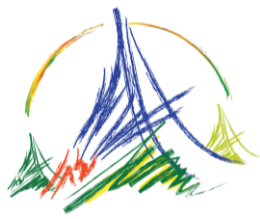
Para el disfrute de un ambiente acogedor velaremos como comunidad por el cumplimiento de las siguientes normas en espacios como:

10.2.1 Salones académicos y salones de eventos culturales.

1. Se propenderá en toda actividad escolar hacer uso de materiales naturales cuidando de su proceso, transformación y fines pertinentes.
2. Se utilizarán los materiales didácticos y pedagógicos de manera justa sin excederse en malgasto y desperdicio.
3. En lo posible se hará uso de la luz natural, las bombillas permanecerán apagadas, salvo caso extremo. Una vez se haya utilizado la luz eléctrica cerciorarse de apagar las bombillas.
4. Los estudiantes asumen la responsabilidad de dejar limpias las aulas, los maestros coordinará esta actividad de aseo diaria.
5. En caso de encontrar anomalías relacionadas con el funcionamiento de los equipos instalados, condiciones físicas del mobiliario e infraestructura será necesario reportarlas inmediatamente a la administración del colegio.
6. En caso de daños por mal uso de la infraestructura, mobiliario o elementos de trabajo, el usuario asumirá el costo de la reparación, para lo cual se hará la valoración correspondiente.
7. Hacer el uso de los listones para pegar el trabajo artístico de los estudiantes o material informativo. Por ningún motivo usar adhesivos en las paredes.

10.2.2 Espacios abiertos y zonas verdes

1. Durante la estadía en la escuela se debe cuidar el espacio, proteger las zonas comunes, hacer uso adecuado de las estructuras físicas, del mobiliario público o cualquier otro elemento que haga parte del entorno.



2. Se preservará la vida vegetal, cuidando no arrancar tallos, hojas, flores y frutos.
3. Se debe hacer uso de contenedores de basuras, para juntar todo desecho que se vaya generando, y también los desechos que se vayan encontrando, aunque no los hayamos generado nosotros.
4. El reciclaje es una de las maneras más fáciles de evitar la contaminación. Por lo tanto, se debe adquirir el hábito de separar el plástico, el metal, el vidrio, el papel, material orgánico y las pilas. Cada uno en su recipiente correspondiente. Todos debemos hacer conciencia de la reutilización del papel.
5. Las paredes y muros estarán libres de contaminación visual, por eso no se deben hacer escritos, ni grafitis.
6. Hacer uso de las carteleras para publicar material informativo, por ningún motivo usar adhesivos en las paredes para publicar ningún tipo de información.

10.2.3 Servicios sanitarios

1. Cuidar las instalaciones y baterías sanitarios, utilizándolos de manera adecuada y responsable para garantizar su conservación y funcionamiento.
2. El lugar donde está ubicado el inodoro se utilizará individualmente, no pudiendo entrar más de una persona en dicho espacio.
3. Se hará uso racional del agua y del papel higiénico generando una cultura de conciencia de cuidado del medio ambiente y de ahorro.
4. Por seguridad se solicita no subirse sobre el inodoro, ni sobre el tanque del agua.
5. Es importante arrojar el papel usado a las canecas o al lugar especialmente dispuesto para este fin, jamás fuera de ellos para garantizar que el espacio siempre esté en las condiciones en las que nos gustaría encontrarlo.
6. No botar desperdicios, ni papel en servicios sanitarios (cisternas, lavamanos, sifones, etc.)
7. Una vez utilizado el sanitario cerciorarse de que puede ser utilizado en las mejores condiciones por otras personas.

Todo el ambiente de una escuela Waldorf debe ser acogedor y cálido, los objetos han de estar en armonía con el ambiente ya que, el ambiente plasma la vida

anímica y orgánica del niño, de esta manera el niño adquiere confianza en el mundo.

10.2.4 Cuidado personal

Chía por su ubicación geográfica, presenta un clima frío es por ello que los estudiantes deben utilizar ropa cómoda y abrigada. Los órganos internos de los seres humanos necesitan de calor para su cuidado y desarrollo.

Lo natural es uno de los pilares de la pedagogía Waldorf, no hay nada más hermoso que la belleza de la naturaleza, a nuestros estudiantes debemos enseñarles el amor propio desde lo que cada uno es de una manera natural; así generamos seguridad sobre sí mismos afianzando su autoestima.

La presentación y pulcritud personal significan amor y respeto hacia sí mismo y hacia los demás. Para asistir a todas las actividades del colegio se requiere que las personas:

1. Tengan un adecuado aseo personal, ropa e implementos limpios y cómodos que permitan realizar todas las actividades pedagógicas.
2. Utilizar sudadera y zapatos tenis en los días indicados para educación física, recreación y deporte o para salidas pedagógicas programadas.
3. Utilizar pantalón, botas de trabajo para las actividades del área de educación en el medio ambiente.
4. Utilizar pantalón y zapatos cerrados, bata y elementos de protección para el área de física y química y el uso del laboratorio.
5. El cabello debe estar limpio, peinado, asegurando que su rostro esté despejado.
6. Está prohibido portar, consumir y distribuir cualquier tipo de droga, estimulante, depresor, narcótico, alcohol, cigarrillos, vapeadores o cualquier otra sustancia alucinógena o psicoactiva dentro y fuera de la Institución. Estar bajo el efecto de estas sustancias. Llevar, guardar o usar armas o explosivos, de cualquier clase, dentro y fuera de la Institución.
7. Los estímulos y las imágenes que están en nuestro entorno se van integrando de una manera inconsciente en nuestro ser. Por lo tanto, debemos elegir para nuestras prendas de vestir imágenes que conlleven a la armonía, a la construcción, a la paz, a la originalidad y no a la violencia, no a la

destrucción, no a las modas. Es por esto que debemos portar ropa sin imágenes alusivas a la televisión, videojuegos, cine y la publicidad.

A través de la educación queremos fomentar salud es por ello que debemos establecer hábitos saludables como: alimentación, sueño-vigilia, ritmos, respiración para un desarrollo integral de la individualidad. Así mismo continuaremos promoviendo y haciendo conciencia del no uso de elementos artificiales como maquillaje, tinturas permanentes y temporales, esmaltes; aditamentos tales como piercing, tatuajes, tatuajes temporales, expansiones, orejeras, narigueras, entre otros elementos que sabemos atentan con la salud de los menores de edad,

10.2.5 Alimentación en la escuela

1. Los alimentos que los estudiantes traen como refrigerio para el descanso deben ser frutas y alimentos no procesados, preferiblemente preparados en casa, propendiendo a lo natural.
2. Dentro de las instalaciones no se deben consumir golosinas, chicles, alimentos procesados y empacados industrialmente, se debe velar porque los alimentos consumidos sean de tipo natural, elaborados de manera consciente, con ingredientes naturales. El grupo de maestros está en la potestad de recoger, decomisar e impedir el consumo de alimentos no adecuados en las instalaciones del colegio y en los espacios donde se realicen actividades relacionadas.
3. Los alimentos que los estudiantes traen para el almuerzo deben contener los elementos nutricionales adecuados para la edad: en proteína, vitamina y carbohidratos.
4. Los alimentos que los estudiantes traen de casa deben ingresar a la planta física en el horario de entrada de los estudiantes. No se recibirán almuerzos en un horario diferente.
5. Los alimentos ofrecidos por la Institución (para merienda y almuerzo) garantizan la mejor calidad en valores nutricionales. Son alimentos frescos, preparados en la cocina de la Institución cumpliendo con las medidas de salubridad y nutrición indicadas para cada edad.

10.3 Puntualidad

La puntualidad permite marcar ritmos saludables en la vida diaria. Es el acto consciente o hábito de hacer todos los días y en el momento que corresponde las distintas actividades de la vida, es el modo natural de cuidar y mantener el cuerpo vital. Permite al estudiante un sano crecimiento, ya que contribuyen a desarrollar un equilibrio interno.

Somos un colegio 100% presencial, por este motivo a continuación se encuentran los siguientes horarios de entrada y salida:

Niveles:	Jardín de Infantes y Grado 1º
Sede:	Jardín de Infantes y 1º
Horario entrada de lunes a viernes	7:30am a 8:00am
Horario de salida lunes, martes, miércoles y viernes:	2:15pm a 2:30pm
Horario salida jueves:	1:15pm a 1:30pm

Niveles:	Grado 2º a Grado 11º
Sede:	Principal
Horario entrada de lunes a viernes:	7:20am a 7:29am
Horario de salida lunes, martes, miércoles y viernes:	2:30pm
Horario salida jueves	1:30pm

10.3.1 Se considera llegada tarde, retardo o inasistencia JUSTIFICADA

- Citas médicas.
- Situaciones de salud imprevistas.
- Situaciones familiares graves o calamidad doméstica.
- Problemas de transporte público o escolar.
- Causas de fuerza mayor

Estas se deben informar al maestro tutor y a la secretaria académica adjuntando el correspondiente soporte.

10.3.2 Se considera llegada tarde, retardo o inasistencia INJUSTIFICADA

Se consideran llegadas y/o salidas tarde INJUSTIFICADAS cuando los estudiantes o sus padres se presentan fuera del horario establecido, sin evidenciar ninguna de las situaciones mencionadas en el ítem anterior. Para ingresar al colegio será necesario que el estudiante, el padre o acudiente diligencie el Formato de Registro de Llegada tarde. Este formato se diligenciará a diario. Así mismo, llevaremos un registro a la hora de recogida de los estudiantes procurando puntualidad a la salida.

10.3.3 Protocolo de llegadas tarde

Etapas 1: Primera llegada tarde:

1. Se registra la llegada tarde.
2. El docente o encargado dialoga con el estudiante o acudiente indagando la causa (transporte, familia, salud, sueño, entre otros).
3. Establece compromiso verbal.

Etapas 2: Segunda llegada tarde

1. Se registra la llegada tarde.
2. El docente o encargado dialoga con el estudiante o acudiente indagando la causa (transporte, familia, salud, sueño, entre otros).
3. Establece compromiso escrito.

Etapas 3: Tercera llegada tarde

1. Se registra la llegada tarde.
2. El docente o encargado dialoga con el estudiante o acudiente indagando la causa (transporte, familia, salud, sueño, entre otros).
3. Se envía la comunicación escrita a la familia solicitando tomar las medidas pertinentes para educar la puntualidad en casa.

Etapas 4: Cuarta llegada tarde

1. Se registra la llegada tarde.
2. Citación formal al acudiente para solicitar acción restaurativa.
3. Firma de un acuerdo de mejoramiento (acta de compromiso)

Etapa 5: Más de 5 llegadas tarde

1. Se registra la llegada tarde.
2. Se lleva el caso a comité de convivencia quien determinará el plan de intervención que pueda incluir: seguimiento semanal, actividades formativas y acompañamiento psicosocial.
3. Citación formal al acudiente para informar lo definido por el Comité De convivencia escolar.

Etapa 6: Si la situación persiste, se activará la ruta de atención integral establecida en el presente Manual de Convivencia. Las reiteradas llegadas tarde vulneran el derecho a la educación de los menores. Por lo tanto, se debe seguir el debido proceso.

Es responsabilidad de los padres garantizar el cumplimiento de los horarios dispuestos para el funcionamiento de la escuela, las familias deben respetar las horas designadas para la jornada escolar, por lo tanto, el estudiante debe cumplir con la jornada completa.

10.4 Uso de medios electrónicos

Cuando los estudiantes se encuentran en la etapa evolutiva del primer septenio se da una necesidad de encontrar imágenes de referencia del mundo real (Calaren 1984), por ello el niño se toma como un gran órgano perceptivo, el cual está conformando su imagen concreta del mundo a partir de su propia sensibilidad.

En el segundo septenio se desarrollan la imitación y la emulación como un medio propio del infante para conocer y aprehender las dinámicas existentes en el mundo circundante. De estas dos cualidades el niño toma un sustento ético- moral para construir sus comportamientos y su vida anímica interior, por ello cuando se le ofrecen imágenes planas carentes de vida en sí mismas, las cuales abundan en la televisión y medios electrónicos, este referente pierde un valor importante en la conformación primaria del niño, de ahí deviene la necesidad de impregnar en el niño una actitud de indagación y contemplación por el mundo natural que lo rodea, la maravilla de las formas y los colores que abundan en él, generando un encuentro genuino y exploratorio con la naturaleza y sus múltiples formas.

Con relación al uso de dispositivos electrónicos, vale la pena abordar algunas de las consecuencias directas e indirectas derivadas del uso no adecuado y las imágenes e influencias sustraídas de los mismos:

Nos encontramos ante un fenómeno de gran relevancia relacionado con la disminución de la capacidad creativa en la infancia y la pérdida de su fantasía natural. La exposición constante a medios electrónicos ofrece a los niños contenidos prefabricados y estímulos cerrados, lo que lleva a que adopten modelos, referencias y conductas ya elaboradas. Esto limita la construcción autónoma de criterios éticos y comportamentales, así como la posibilidad de imaginar, inventar y desarrollar juegos y actividades propios de su etapa evolutiva.

Nos enfrentamos a una situación compleja en relación a los comportamientos y actitudes que desarrolla un niño al ser expuesto constantemente a la influencia y los contenidos regulares de los medios electrónicos, esto es llamado el fenómeno de la banalización de la violencia y las conductas agresivas, al ser un órgano sensorio en su máxima extensión, el niño recibe e imita las actitudes y comportamientos que observa en la televisión y otros medios, al carecer de criterio y pensamiento crítico no puede discernir el trasfondo social y personal de dichas situaciones observadas, simplemente las incorpora y las manifiesta a través de su ser físico y anímico.

Finalmente abordamos el recurso visual mediante el cual se manifiesta la televisión y los demás recursos electrónicos; como tabletas, celulares, dispositivos de entretenimiento entre otros, los cuales apelan al uso de pantallas lumínicas como medio para transmitir su información, ya que las imágenes planas y carentes de tridimensionalidad, cambian aproximadamente en un intervalo de 5 segundos, la carga lumínica, la manipulación del audio según frecuencias, entre otros factores, contribuyen a mantener al niño como en un estado de letargo continuo, en el cual el proceso del pensar no va a la par del proceso del sentir, de ahí se deviene que se adhieran y apropien comportamientos expuestas en los medios sin el recurso del juicio y el discernimiento como un garante de comprensión sobre las mismas.

Así bien, tomando en cuenta las consideraciones anteriores se disponen los siguientes lineamientos pedagógicos para el manejo y uso de dispositivos electrónicos en casa y en la escuela:

1. Los padres deben velar por que los estudiantes, entre el primer y el segundo septenio, no hagan uso de dispositivos electrónicos.
2. Las fuentes de consulta y las tareas en el primero y segundo septenio no deben conllevar al uso de medios electrónicos sin supervisión. Los padres deben orientar a sus hijos en el uso de enciclopedias y libros de consulta.
3. Los estudiantes no utilizarán en la ruta escolar, ni en las instalaciones del colegio dispositivos electrónicos (celulares, videojuegos, dispositivos de audio, reloj inteligente etc.).
4. A partir de octavo grado los estudiantes portarán computador cuando el maestro del área lo solicite, así mismo podrán realizar búsquedas usando los mismos cuando la materia y el maestro lo determinen.
5. En el caso de los estudiantes de los grados superiores (9º, 10º y 11º) podrán traer celular, el cual a criterio del maestro será recogido y guardado al iniciar la jornada y se devolverá al finalizar. De lo contrario deberá mantenerlo apagado y guardado con su maleta.
6. Durante la jornada escolar, para las comunicaciones entre padres y estudiantes se podrá utilizar el número 3147235076 que pertenece a la Secretaría Académica, quien facilitará la llamada.
7. En caso de que los estudiantes saquen el celular de su maleta dentro de la jornada escolar o hagan uso inadecuado:
 - Se decomisará el equipo por un día y se hará un acuerdo con el estudiante dejando evidencia por escrito.
 - Al reincidir se decomisará el equipo por 3 días y sólo se devolverá a los padres en una reunión para acordar nuevos compromisos, dejando evidencia por escrito.
 - Al reincidir el estudiante será el encargado de promover una campaña sobre el uso consciente de los medios electrónicos en el colegio y se tendrá una nueva reunión con los padres buscando acordar nuevos compromisos. En esta ocasión se decomisará el celular por 1 semana.
 - Si el estudiante reincide se llevará el caso al Comité de Convivencia escolar.

8. En caso de que los estudiantes de jardín y primaria lleven dispositivos electrónicos, estos serán recogidos por la autoridad que esté a cargo en el momento, a su vez se establecerá un compromiso pedagógico con el estudiante y su familia.
9. Toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado, es considerado ciberacoso o ciberbullying de acuerdo con la ley 1620 y constituyen un delito en el cual los jóvenes a partir de los 14 años tienen responsabilidad penal.

10.5 Implementos de trabajo escolar

En la escuela Waldorf se busca continuamente que los materiales escolares sean de origen natural por lo tanto que permitan el desarrollo adecuado de las distintas actividades pedagógicas, en concomitancia a lo anterior se deben atender los siguientes requerimientos:

1. Los cuadernos son suministrados por la institución, por tal razón los estudiantes no deben traer cuadernos comerciales.
2. Cada estudiante impregna en sus cuadernos lo aprendido reflejando orden, estética y armonía.
3. Los estudiantes portarán únicamente los implementos solicitados en la lista de útiles dada al inicio del año.
4. Los estudiantes son responsables del cuidado y buen uso de sus implementos de trabajo escolar, el colegio en ninguna circunstancia se hace responsable por la pérdida o daño de estos.
5. Los estudiantes no traerán al colegio elementos o juguetes plásticos no requeridos por el maestro (muñecos de plástico, legos, peluches, figuras de acción, etc.)
6. Todo objeto ajeno a la dinámica escolar; juguetes, accesorios, vestimenta entre otros, que afecten la dinámica escolar, será recogido por el maestro tutor o maestro de área, estos serán entregados a los padres o responsables legales del estudiante.

10.6 Respecto a permisos

La Secretaría de Educación del municipio de Chía establece anualmente una resolución explícita acerca de las fechas en las que se contemplan los recesos durante el año escolar que todas las instituciones educativas deben adoptar. El

Colegio Campestre Montecervino elabora su cronograma de actividades pedagógicas, sociales y culturales para que toda la comunidad educativa lo conozca y pueda dar estricto cumplimiento. Es por ello que se determina lo siguiente:

1. Las familias deben programar sus viajes, vacaciones, actividades familiares, lúdicas y recreativas, respetando y acatando el cronograma escolar.
2. Nuestra institución ofrece una educación presencial por lo tanto se debe cumplir con la intensidad horaria establecida por ley. No se concederán permisos durante los periodos académicos, exceptuando las ausencias por enfermedad, calamidad doméstica, representación deportiva y cultural, presentando el soporte correspondiente y esto sea avalado por la institución.
3. Por ningún motivo los maestros están obligados a asignar trabajos extras para adelantar los temas que dejaron de ver los estudiantes.
4. Las ausencias afectan el desempeño académico; en consecuencia, con el 15% de fallas el estudiante reprueba la asignatura.

10.7 Eventos culturales

Son espacios de encuentro y mutuo reconocimiento de gran importancia para la vida anímica y cultural de la escuela, se han construido a partir de un trabajo preparado con amor y dedicación de cada uno de los integrantes de la institución: estudiantes, maestros, padres de familia. El colegio cuenta con diferentes eventos culturales en donde se ponen en escena los aprendizajes desplegados desde las facultades del pensar, sentir y hacer; para que estos eventos se realicen se debe tener en cuenta:

1. Los estudiantes han de ser partícipes de la organización de los eventos culturales según las indicaciones y orientaciones brindadas por el maestro.
2. Los estudiantes una vez comprometidos en los diversos actos culturales no deben eludir las responsabilidades asumidas.
3. Se deben cumplir con los horarios que se señalen para ensayos, preparativos y presentación del evento.
4. Se debe atender de manera interesada a las presentaciones de otros compañeros expresando de esta manera respeto.

5. Los estudiantes deben cumplir con todos los requerimientos en sus presentaciones, asumir las orientaciones dadas por los maestros, en cuanto vestuario, implementos, instrumentos y otros que se van a utilizar.
6. Los estudiantes no podrán utilizar dispositivos electrónicos para filmar, tomar fotografías o grabar, de lo contrario serán recogidos por los maestros a cargo de la actividad.
7. Los padres de familia deben expresar el amor e importancia de sus hijos acompañándolos, llegando cumplidamente a la hora establecida, estar atentos a las presentaciones de sus hijos, sin que ningún aparato electrónico les distraiga su atención.
8. Para que los eventos estén a la altura de toda la comunidad educativa, los estudiantes se ubicarán en los sitios previstos, permanecerán en silencio para no interrumpir las presentaciones y estarán atentos de las muestras culturales de los compañeros. De esta manera se expresa respeto y valor por el trabajo de cada uno de los participantes.

10.8 Uso de laboratorios

La importancia de un laboratorio en la escuela constituye un trabajo práctico que proporciona la experimentación de aquello que se aprende de manera teórica. El laboratorio es un lugar equipado con diversos instrumentos y funcionamientos que deben ser conocidos por los maestros y estudiantes que hacen uso de este lugar. Por considerarse un lugar de especial tratamiento han de tenerse en cuenta las siguientes indicaciones para el uso adecuado del mismo, el cual facilite desarrollar el propósito antes mencionado:

1. Los estudiantes conocerán las normas de seguridad propias del uso del laboratorio dadas por el maestro encargado de este espacio.
2. En el laboratorio se deberá trabajar con el atuendo necesario y sugerido por el maestro a cargo de la clase.
3. El espacio físico del laboratorio se mantendrá con la debida limpieza y orden necesario para llevar a cabo las prácticas antes, durante y al finalizar la clase.
4. Los estudiantes deben familiarizarse con la simbología utilizada para indicar los usos de los reactivos químicos.
5. En el laboratorio se deben utilizar las cantidades de las sustancias indicadas por el maestro con las que se trabajarán evitando desperdicios y posibles accidentes.

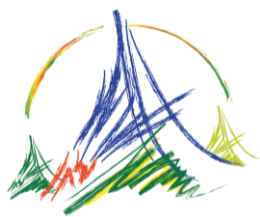
6. En el laboratorio se realizarán prácticas en donde no se atente contra ninguna forma de vida.
7. Los estudiantes estarán supervisados por el maestro durante las prácticas de experimentos.
8. Los estudiantes siempre seguirán las instrucciones dadas por su maestro.
9. Los estudiantes realizarán experimentos y practicas autorizadas por el maestro, evitando causar daño personal, grupal, institucional o comunitario.
10. El acceso al laboratorio por parte de los estudiantes se realizará con autorización, el paso será restringido para personal no autorizado.
11. En este recinto no se consumirá ningún tipo de alimento.
12. En el laboratorio se hará uso exclusivo de implementos propios de las prácticas experimentales de la clase, no se admitirán dispositivos diferentes con el tema a tratar.
13. Si el estudiante ocasiona algún tipo de daño a los materiales, mobiliario, implementos y demás objetos utilizados en las dinámicas de trabajo en el espacio de laboratorio, deberá asumir el valor del objeto dañado.
14. En el laboratorio se seguirán de igual manera las indicaciones dadas para el uso de salones como se indica en el capítulo "Cuidado del entorno" por considerarse un salón de tipo académico.

10.9 Salidas pedagógicas

Son todos los espacios externos al colegio, en donde el objetivo es vivenciar de manera práctica y real un tema en específico, por tanto, se considera que es una extensión de la clase, para la efectividad de ello es necesario tener en cuenta aspectos que deben realizarse por cada uno de los responsables:

El primer paso y más importante es la definición del objetivo de la salida. A partir de este, se determina el plan a seguir, el cual incluye el lugar, la logística y la hoja de ruta que vivenciarán los estudiantes para garantizar el éxito de lo planeado. Una vez se tienen todos los temas definidos, se comunica con antelación a los padres de familia para que comprendan y apoyen la actividad.

Para garantizar la efectividad de los objetivos de cada salida pedagógica se debe atender a los siguientes parámetros:



1. Contar con la autorización escrita de asistencia a la salida firmada por los padres.
2. Cancelar el costo correspondiente dentro de las fechas estipuladas.
3. Asistir a las salidas pedagógicas mostrando:
 - a. Una actitud positiva, interés genuino por participar y disposición para aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje que ofrece la actividad.
 - b. Atención e interés a las explicaciones ofrecidas por los guías y maestros.
 - c. Interés por acatar las reglas-, indicaciones y orientaciones que se determinan en cada uno de los sitios visitados.
 - d. Comportamiento respetuoso y adecuado en los lugares visitados, demostrando consideración por las personas y el entorno.
 - e. Llevar consigo todos los implementos y la indumentaria requerida para cada salida pedagógica, asegurándose de cumplir con las indicaciones previas dadas por el colegio
4. No consumir: licores, cigarrillos, vapeadores, chicles y paquetes.
5. La comunicación con los padres será a través del maestro a cargo de la salida. Por lo tanto, los estudiantes no portarán, ni usarán ningún dispositivo electrónico.
6. Una vez concluida la salida, los estudiantes realizarán todos los trabajos asignados por el maestro con relación a estas.
7. Los estudiantes que no asistan a las salidas pedagógicas deberán realizar tareas relacionadas con los temas tratados en ellas, estas serán asignadas por el maestro encargado.

10.10 Uso de transporte escolar

El transporte escolar es un servicio complementario que facilita el desplazamiento de los niños y jóvenes del Colegio Campestre Montecervino desde sus hogares hasta el centro educativo. Dada la distancia entre las viviendas y el colegio, este servicio se concibe como una oportunidad para que los estudiantes se relacionen con su entorno a través de experiencias sensoriales. Durante el trayecto, se anima a los niños y jóvenes a observar y disfrutar los paisajes de la sabana, mantener la calma, conversar de manera respetuosa con sus compañeros, descansar si lo desean o dedicarse a actividades creativas que utilicen recursos naturales y

espontáneos, siempre respetando la tranquilidad de los demás ocupantes y del conductor.

Siguiendo los principios de la pedagogía Waldorf, se fomenta que el ambiente dentro del vehículo sea lo más natural posible, por ello, el conductor y la monitora propiciarán un entorno en el que la radio y cualquier dispositivo electrónico permanezcan apagados para los estudiantes.

Para asegurar la máxima calidad y el correcto funcionamiento de este servicio, es fundamental que tanto los estudiantes como sus familias colaboren y tengan en cuenta las recomendaciones y normas que se detallan a continuación:

1. Llegar al paradero al menos con cinco minutos antelación de la hora establecida por el colegio. Tener presente que sólo se esperará por un lapso máximo de dos minutos para recoger a los estudiantes y evitar demoras en la llegada al colegio.
2. Esperar que el transporte se detenga, la puerta sea abierta y la monitora de la autorización para entrar o salir.
3. Hacer una fila para entrar al vehículo de tal forma que se respete el turno de entrada, sin empujar a los compañeros.
4. Sentarse en el sitio asignado y hacer uso el cinturón de seguridad dispuesto para cada estudiante.
5. Una vez que el transporte esté en movimiento, permanecer en el sitio asignado por la monitora.
6. Hacer siempre caso a la monitora de ruta, ya que ella es quien está a cargo de cuidar la seguridad de los estudiantes.
7. Hablar en tono moderado de voz evitando los gritos. El conductor requiere concentrarse en su trabajo, al tener presente que el trabajo del conductor es llevar a casa y al colegio a los estudiantes en excelentes condiciones, se debe permitir el cumplimiento de esta labor sin interrupción.
8. Los elementos del vehículo, como el martillo de seguridad, sillas, ventanas, cinturones de seguridad etc. Deben permanecer en buen estado, es menester de todos cuidarlos y darles el uso correspondiente.
9. Para cuidar y mantener limpio el vehículo no se deben consumir alimentos dentro de él.

10. Los estudiantes no harán uso de medios electrónicos dentro del vehículo, estos podrán ser recogidos por las monitoras de ruta y entregados a los maestros o padres, según corresponda.
11. Antes de salir del vehículo los estudiantes deben verificar que se llevan todos los implementos.
12. Salir de la ruta cuando sea el turno y por los caminos indicados.
13. El vehículo solo se detendrá en paraderos autorizados.
14. Se debe comunicar al colegio con antelación, los días que el estudiante no vaya a hacer uso del transporte escolar.
15. La vigilancia y cuidado de los estudiantes que hacen uso del transporte escolar es función de la monitora. Esta responsabilidad se establece para el tiempo de permanencia en el vehículo, el de subida y el de bajada en la parada correspondiente.

10.11 En el comedor

Este es otro de los espacios de gran importancia para el colegio, allí es donde con amor se preparan y consumen los alimentos por los integrantes de la institución. En este lugar se debe mantener un ambiente de convivencia armónico, cálido y respetuoso; de esta manera los alimentos cumplirán sus procesos de nutrición y vitalidad, para lograrlo se requiere:

1. El ingreso al comedor debe ser en orden, sin correr ni jugar, cada grado debe estar acompañado por su maestro tutor.
2. Respetar los turnos de solicitud de alimentos, saludar y dar las gracias a las personas que atienden el servicio.
3. Mostrar reverencia y agradecimiento por el alimento, aprendiendo a consumir totalmente los alimentos servidos.
4. Utilizar las sillas para sentarse en posición recta evitando otras posturas y usos inadecuados del mobiliario.
5. Dar uso adecuado a los cubiertos, sin ser manipulados para señalar o jugar con ellos.
6. No usar implementos como cachuchas, gorros o capuchas en el espacio del comedor y durante el consumo de alimentos.
7. Cuidar el mobiliario y menaje del comedor, haciendo buen uso de ellos.
8. Masticar con la boca cerrada, sin hacer ruidos, al hablar hacerlo cuando no se tenga la boca llena.

9. Levantarse de la mesa cuando todos los compañeros hayan terminado o el maestro tutor lo disponga, recoger los platos dejándolos en el sitio indicado, dejar las sillas organizadas y las mesas limpias.

10.12 En la biblioteca

Una biblioteca es la casa de los libros, entonces ¿qué son los libros? Cuando ojeamos los libros encontramos letras, dibujos, gráficos, etc. Pero ¿quién logró que todo esto esté en los libros?, personas que dedicaron sus vidas a leer, estudiar, investigar e ir plasmando en sus escritos todo su saber, allí están implícitas sus emociones, sentimientos para que otros interpreten sus conocimientos. Esto quiere decir que los autores de los libros de manera generosa tienen la certeza que los saberes, se deben dejar para el servicio de la humanidad en esta medida los libros encierran vida. Las disposiciones a tener en cuenta para el adecuado comportamiento en la biblioteca:

1. Entrar a la biblioteca de manera ordenada, hablar en voz baja para solicitar los libros o pedir ayuda a la persona encargada de la biblioteca.
2. Garantizar que sea un buen espacio para la lectura evitando hacer ruidos con las sillas u otros elementos.
3. Cuidar los libros, pasar con calma las hojas, no rayarlas, ni recortarlas, apoyar los libros sobre la mesa.
4. En caso de encontrar algún daño informar a la persona encargada de la biblioteca para que sea reparado.
5. Utilizar la sala con fines de lectura, consulta, investigación, realización de tareas garantizando siempre el silencio que el espacio requiere.
6. No se deben consumir alimentos, ni será una sala con fines diferentes a los expuestos en este criterio.
7. Dejar los libros en el sitio correspondiente y de manera ordenada cuando se termine la consulta en el sitio correspondiente y de manera ordenada.

Al salir de la biblioteca hacerlo con el mismo cuidado como cuando se ingresó.

11 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

11.1 Estrategias pedagógicas de promoción y prevención.

Corresponden a los componentes de promoción y prevención que establece la Ley 1620 “por la cual se crea el Sistema Nacional De Convivencia Escolar Y Formación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos, La Educación Para La Sexualidad Y La Prevención Y Mitigación De La Violencia Escolar”.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define las estrategias que se aplicarán en los diferentes espacios del proceso educativo para lograr una convivencia sana, armónica y pacífica.

El componente de prevención es un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar. Por lo tanto, el Colegio Campestre Montecervino establece las siguientes estrategias pedagógicas como medio para promocionar los buenos tratos y prevenir comportamientos inadecuados:

11.1. Talleres para padres

Los padres son un pilar fundamental para fortalecer el desarrollo integral de sus hijos, son los primeros modelos para la adquisición de experiencias sociales, por este motivo se crea el espacio de encuentro de padres a fin de que conozcan las bases de la Pedagogía Waldorf, la comprendan y coherentemente la vuelvan un estilo de vida. De esta manera los padres pueden ser partícipes de las siguientes estrategias diseñadas por el colegio, las cuales son de asistencia obligatoria:

Preseminario de aproximación a la pedagogía Waldorf:

Es uno de los encuentros que deben realizar los padres al ingresar a la institución o en lo corrido del primer año, con el cual, se busca dar una visión global del sustento filosófico y metodológico de la pedagogía.

Escuela de padres:

En estos encuentros de padres, se tratan temas relacionados con las problemáticas, necesidades y expectativas propias de las etapas evolutivas que vivencian sus hijos. Son reuniones establecidas para que los padres asistan un día presencialmente a trabajo pedagógico, las fechas se fijan en el cronograma escolar y la dinámica está dada por la ejecución de charlas, talleres y actividades artísticas.

Reuniones individuales y reuniones de aula:

Son todas aquellas reuniones solicitadas por los maestros a los padres de cada estudiante para tratar temas propios de su hijo o del grupo de estudiantes, allí se realizan compromisos, planes de trabajo y seguimiento a las actividades definidas.

Existen otros espacios opcionales en donde los padres y demás miembros de la comunidad pueden acceder al conocimiento de la pedagogía. Algunos de ellos son:

Grupo de Estudio:

Espacio que se desarrolla una vez a la semana durante una hora y media, allí se lee, discute y se busca poner en práctica, algún tema de interés dentro del marco de la Antroposofía. Con una metodología que contempla los tres aspectos anímicos del ser humano el pensar, el sentir y el hacer.

Congresos, conferencias, talleres y charlas:

Espacios en donde se aprovecha generalmente la visita de personas reconocidas en el medio de la pedagogía Waldorf y la Antroposofía, para dar a conocer un tema puntual y está abierto a los padres.

11.1.2 En la vida hogareña

Así como en el colegio se implementan unas estrategias pedagógicas, la casa ha de constituir una extensión de este mismo aspecto, buscando que se apoye el proceso pedagógico y formativo de los estudiantes. Han de considerarse las siguientes estrategias para llevar a cabo en casa:

1. Los padres de común acuerdo delimitan reglas y rutinas familiares que correspondan con las dinámicas de la pedagogía Waldorf.

2. Los padres promoverán la convivencia ciudadana a partir de la integración de su hijo en actividades del barrio en donde habitan
3. Los padres desarrollarán actividades con sus hijos donde el propósito sea el de integrar y fortalecer los vínculos de su hijo con el entorno natural.
4. Formar en valores, derechos humanos, la paz, principios de convivencia, solidaridad, justicia y equidad, así como, en el ejercicio de la tolerancia a partir de actividades familiares, que les permita vivenciar estos fundamentos en su propia casa y en otros espacios diferentes al propio hogar (el barrio, hogares de beneficencia, personas carentes de recursos etc.).

El día a día en casa

El hogar es el núcleo de la sociedad, por lo tanto, es allí donde, verdaderamente se educa para que seamos seres sociales, es por ello que en casa debe haber mucho amor, pero también deben existir límites, ritmos, hábitos y normas coherentes y conocidas por todos los miembros de la familia que al ser llevados a la práctica apoyen el proceso pedagógico de formación de sus hijos.

1. Límites: Para que los niños y jóvenes aprendan a conocer su propio límite y el de los demás es importante enseñarles a decir "NO" desde el ejemplo, no se les puede complacer en todo, se les debe enseñar que hay un lugar y un momento para cada cosa. No siempre es posible ceder a lo que ellos quieren. A los hijos también se les debe enseñar a esperar, no se les debe complacer inmediatamente. Otra manera de establecer límites es a través de las normas, una serie de reglas que en casa se hagan cumplir por el adulto y no sean objeto de negociación y/o manipulación.
2. Ritmos: ayudan a organizar las fuerzas vitales de los seres humanos es por ello que en casa se deben establecer rutinas claras. Las actividades se deben alternar entre expansión y contracción. Se deben abrir espacios para descansar, alimentarse, estudiar, hacer tareas, jugar, compartir, entre otros. Alternar y repetir estas actividades rítmicamente genera salud.
3. Hábitos: están íntimamente relacionados con los ritmos, todo lo que se repite se convierte en hábito y éstos generan disciplina la cual afianza los límites. Es necesario establecer en todas las edades hábitos adecuados de higiene, alimentación, sueño-vigilia, estudio y esparcimiento. Debe establecerse un momento y un lugar adecuado y oportuno para cada una de estas actividades.

4. Normas: Son parámetros que existen en todas las organizaciones sociales que sirven para lograr una sana convivencia. No es necesaria una gran cantidad de normas, lo importante es que sean claras y que todos los miembros de la familia las puedan cumplir. Para apoyar el proceso pedagógico que se adelanta en el Colegio, se requiere que estas normas sean coherentes y vayan de la mano con lo que se plantea en el Colegio.

11.1.3 Convivencia a través de las asignaturas

En la Pedagogía Waldorf cada contenido del plan de estudios que se les enseña a los niños y jóvenes están basado en el desarrollo evolutivo del ser humano; por lo tanto, el aprendizaje a través de las asignaturas es un medio para lograr el desarrollo de la individualidad; por eso es de vital importancia que cada niño y joven viva el proceso en el momento evolutivo que le corresponde. Es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todas las asignaturas se desarrollan dentro de los marcos teórico y práctico, siendo las dos de igual importancia. En todas las materias se busca un desarrollo del pensar, sentir y hacer.
2. En el aula se desarrolla un aprendizaje cooperativo, donde se establecen relaciones de mutuo respeto.
3. Los maestros tutores implementarán pactos de aula para la regulación de las relaciones interpersonales.
4. Dentro de los proyectos transversales se encaminarán espacios que guíen a los estudiantes a reconocer sus propias aptitudes y fortalezas para ponerlas al servicio, dentro de una práctica específica que se llevará a cabo en un espacio concertado por el maestro tutor y su grado y que estará enfocada a la vivencia de la sana convivencia.
5. Las prácticas pedagógicas contribuyen a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la diferencia, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
6. Se propiciarán encuentros entre los estudiantes, donde se promuevan hábitos y habilidades que giren en torno a la práctica de una vida armónica.

11.1.4 Experiencias en contextos vulnerables

La naturaleza nos ha llevado a conocer el mundo desde lo que percibimos por medio de los sentidos, ésta es una condición humana. Desde pequeño, el niño reconoce su espacio interior y exterior a través de la exploración, de tener un contacto directo con el mundo circundante. En la medida que, a un ser humano, desde sus inicios, se le permita tener experiencias vividas con su entorno, más aprendizajes obtendrá.

Para lograr que nuestros estudiantes lleguen a tener una convivencia sana, armónica y pacífica, se requiere que tengan la oportunidad de relacionarse con otros seres humanos, que tengan variedad de experiencias en sus relaciones, que tengan la oportunidad de conocer diferentes contextos sociales, culturales, económicos, de género, raza, creencias, entre otros aspectos. Esta diversidad les permite darse cuenta del valor propio y el de los demás, cómo ubicarse dentro de la sociedad, a tener una sensibilidad mayor para poder aportar algo de sí a los demás. Es por ello que desde el Colegio se hace necesario conocer otras realidades sociales que lleven a nuestros estudiantes a la reflexión a través de las siguientes estrategias:

Primer septenio: En esta edad el niño está inmerso en un mundo bello y bueno, él es uno con su madre y su padre y en general con sus cuidadores más cercanos. El Colegio orientará a los padres para que el entorno familiar que es el contexto social que rodea al niño en esta etapa, sea un ambiente donde se genere confianza y seguridad ante la vida, se aprenda a establecer vínculos seguros y relaciones sanas seguras. El único contexto social que debe explorar es su familia.

Segundo septenio: Los niños empiezan a darse cuenta que son una individualidad, que son diferentes a los demás, que tienen cualidades, pero también defectos. En este momento se hace oportuno que los niños entre los 8 y los 14 años tengan experiencias en donde puedan conocer otros pares en condiciones diferentes a las de ellos, por eso se propiciarán encuentros con comunidades de niños huérfanos, enfermos, de escasos recursos materiales.

Tercer septenio: Los jóvenes están en la etapa de encontrar su propia identidad y de esta manera acentuar su individualidad; esta es la etapa más vulnerable para caer en adicciones, como respuesta a esa búsqueda del ser. Es en este momento donde debemos brindarles a los jóvenes la oportunidad de enriquecerse socialmente, es por ello que, se les acercará a realidades sociales como grupos

indígenas, jóvenes emprendedores, otras culturas (intercambio estudiantil), a su vez a otros contextos como cárceles, hospitales, hogares de adultos mayores, centros de rehabilitación, entre otros grupos sociales que conllevan a la reflexión y encuentro consigo mismos.

Las estrategias mencionadas en este punto hacen parte del plan de estudios como apoyo pedagógico a las áreas principales y complementarias, llevando a cabo por lo menos una práctica anual.

11.2 Alternativas pedagógicas de solución en atención a las situaciones que afectan la convivencia.

Las alternativas pedagógicas de solución hacen parte del componente de atención que establece la Ley. Se desarrollan estrategias que permiten asistir al niño, niña, adolescente, padre, madre de familia o acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar, o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de la institución. Este componente involucra actores diferentes a los de la comunidad educativa, únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Las alternativas pedagógicas de solución son acciones que permiten reparar las faltas cometidas y conllevan a una transformación de los comportamientos inadecuados para que se conviertan en un verdadero aprendizaje de conductas positivas logrando así, una convivencia armónica.

El maestro tutor es el responsable del grupo de estudiantes y el interlocutor del Colegio ante los padres de familia. Es la guía, el orientador, el ejemplo y conductor del desarrollo social y académico de los estudiantes del grado que dirige. Por lo tanto, ante una dificultad o necesidad y a partir de su investidura, debe analizar, consultar, proponer, diseñar y llevar a término objetivamente, alternativas pedagógicas de solución. Por ningún motivo dejará la solución a un problema en manos de los estudiantes, uno de sus colegas, o la dirección de la institución. La integridad del maestro parte de su autoformación que le generará confianza,

creatividad, liderazgo, recursividad, prudencia, objetividad y sabiduría en su labor diaria, para saber lo que debe hacer en cada situación.

Cada situación amerita una solución específica y justa, es por ello, que el maestro tutor es quien diseñará, implementará y hará seguimiento de las alternativas pedagógicas de solución a aplicar en cada caso o situación.

En los primeros nueve años: Durante esta época del niño, las acciones deben ser de carácter preventivas más que correctivas. Para amonestar al niño, la palabra es inútil, sin el gesto que la acompañe. La amonestación no tiene efecto, la demostración sí. Toda actuación debe repetirse tantas veces como sea necesario, hasta lograr una costumbre bien arraigada. En el caso de un comportamiento irregular del niño, se buscará con los padres el motivo de ello y se concertará mediante un Acta de Compromiso, las medidas que deben seguirse para corregir dicho comportamiento. Es vital en estas edades, el ejemplo de los adultos.

De los diez años en adelante: Para un estudiante en esta edad, la imitación y el ejemplo no son suficientes; se acercan a la verdad y necesitan para su contención y armonía interior, adultos veraces, comprensivos, claros y firmes. Aquí prevalece la autoridad amada, la influencia del educador con las imágenes que logre crear en el interior de su estudiante y que le sirvan como educación moral. El contacto humano del maestro con su estudiante tiene un efecto positivo sobre su vida anímica, su voluntad y su obrar. La clave para lograr la disciplina en el educando es el aprendizaje y la colaboración voluntaria. La meta debe ser constructiva, no de castigo sino curativa, para ayudar a los estudiantes a dominar sus desasosiegos internos y sus cambios físicos y anímicos de niños a adolescentes.

A continuación, se comparten algunas acciones que pueden utilizarse como alternativas pedagógicas de solución para que el maestro tutor oriente y acompañe adecuadamente a sus estudiantes y familia en la reparación de la falta:

1. Labores artísticas y manuales.
2. Trabajo de huerta y jardinería.
3. Trabajo extraescolar dentro del Colegio.
4. Voluntariado en un grupo de niños más pequeños.
5. Servicio social dentro y fuera de la escuela.
6. Campañas medioambientales.

7. Acompañamiento en tiempo libre a maestros.
8. Lectura de textos relacionados a la situación.
9. Reflexión, investigación y exposición sobre lo ocurrido y lo aprendido.

Acompañando a estas alternativas de solución, la institución tiene el deber de activar los protocolos de atención que se describen en el numeral 11, de este Manual de convivencia.

Una vez agotados los anteriores recursos pedagógicos dentro del trabajo en el aula, sin resultados positivos, se deberá seguir el debido proceso estipulado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, y lo expuesto en la Ley 1098 de 2006 del Código De La Infancia Y La Adolescencia.

12 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

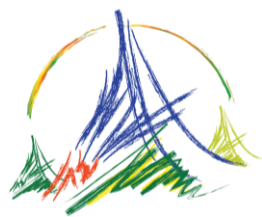
El Colegio Campestre Montecervino en concomitancia con los Decretos estipulados por el Ministerio Educación Nacional, reconoce, emplea y orienta los procesos convivenciales de acuerdo con los distintos directorios de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Dichos protocolos buscan garantizar el pleno desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes en un ambiente de respeto y cumplimiento de los derechos y deberes institucionales.

12.1 Protocolo de atención en primeros auxilios

A continuación, se encuentran los pasos para proporcionar una atención básica primaria en situaciones de emergencia:

1. Determinar el tipo de situación que se atenderá, según el siguiente cuadro:

Clase	Triage 1	Triage 2	Triage 3
Dolores	Estómago, cabeza, corazón por tristeza, ardor en ojos, cólicos, dientes, golpes, tropezones o	Gripe, tos, dolor de garganta, malestar general	Espinas, astillas, fracturas, esguinces, golpes en la cabeza, hemorragias, herida abierta,



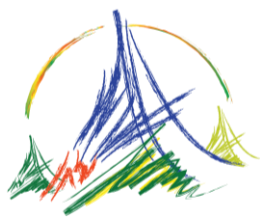
	raspaduras leves, falta de sueño		alergias, fiebre, convulsiones, cuerpos extraños en los ojos
Atiende	Maestro tutor o de apoyo, si la situación persiste se informa a Secretaría Académica	Maestro tutor e informa lo sucedido a los padres y posibles cuidados en casa	Secretaría Académica

- En los casos de Triage 3 cuando se requiera consultar a médicos especializados el colegio cuenta con el servicio de Emermedica, entidad que puede hacer una atención telefónica o presencial dependiendo de la gravedad de estos.
- Después de recibir las indicaciones de Emermedica, la secretaria académica llama e informa lo sucedido a los padres.

12.2 Situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

A continuación, se incluyen una serie de términos y definiciones relacionadas a los procesos de convivencia, los cuales sirven de soporte para la tipificación y manejo de las distintas situaciones:

- Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante, siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es



- estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- a. Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - d. Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - e. Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. Acoso escolar (Bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
 5. Ciberacoso escolar (ciberbullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
 6. Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y

adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

12.3 Tipificación de las faltas

12.3.1 Clasificación de las situaciones

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bull ying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

1. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
2. Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana Vigente.

Algunos ejemplos de este tipo de situaciones se encuentran en el Anexo 1.

12.4 Conducto regular para la solución de conflictos

El conducto regular es un instrumento legal establecido en la legislación colombiana para el tratamiento de las faltas y dificultades que presenten los estudiantes en el ámbito académico y de convivencia. El Conducto Regular constituye las diferentes instancias a las que se acuden para orientar a los estudiantes en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y/o dificultades académicas y disciplinarias que se les presenten durante sus procesos formativos en el Colegio. Tales instancias son:

Primera instancia: Maestro de área

Segunda Instancia: Maestro Tutor de grado

Tercera Instancia: Coordinador pedagógico y social

Cuarta instancia: Rector

Quinta instancia: Comité de Convivencia Escolar

Sexta instancia: Consejo Directivo

Séptima instancia: Comité Municipal de Convivencia Escolar

Se pasará a la siguiente instancia cuando la gravedad de la situación lo amerite de acuerdo con la tipificación de la falta y la clasificación de las situaciones.

12.5 Protocolos de atención para las situaciones tipo I, II Y III

12.5.1 Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I

Pasos a seguir por el maestro responsable: En cada uno de los pasos se debe dejar constancia por escrito mediante acta, siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo (ver procedimiento para la conciliación de conflictos).

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo (ver alternativas pedagógicas de solución).
3. Establecer acciones para la reparación de los daños causados y la reconciliación, definiendo compromisos claros para cada una de las partes.
4. Notificar lo sucedido al maestro tutor (si es el caso) y a los padres de familia.
5. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos que se presentan a continuación.

Nota: El maestro responsable deberá relacionar el proceso que se llevó a cabo para atender la situación en el *Observador del Estudiante*.

12.5.2 Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II

Pasos a seguir por el maestro responsable. En cada uno de los pasos se debe dejar constancia por escrito mediante acta, siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. Brindar la atención inmediata de la salud física y mental de los involucrados/afectados, en casos de daño al cuerpo o a la salud. Si es necesario remitir a las entidades competentes.
2. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra o represalias.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
4. Escuchar a las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes; preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
5. Definir las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada (ver alternativas pedagógicas de solución y debido proceso).
6. Citar a los miembros del Comité de Convivencia Escolar para analizar el caso, en donde se definirán cómo atender los siguientes pasos:

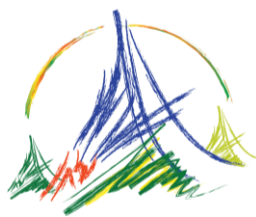
- a. Remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006 (código de Infancia y Adolescencia), cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- b. Realizar el análisis y seguimiento al caso, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al siguiente protocolo para situaciones tipo III.
- c. Reportar la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Nota: El maestro responsable deberá relacionar el proceso que se llevó a cabo para atender la situación en el *Observador del Estudiante*.

12.5.3 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III-

Pasos a seguir por el maestro responsable. En cada uno de los pasos se debe dejar constancia por escrito mediante acta, siguiendo los pasos descritos a continuación:

1. Brindar la atención inmediata de la salud física y mental de los involucrados/afectados.
2. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra o represalias.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
4. Citar a los miembros del Comité de Convivencia Escolar para analizar el caso, en donde se definirán cómo atender los siguientes pasos:
 - a. Informar a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia) de manera inmediata.
 - b. Informar a los participantes del comité los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
 - c. Adoptar las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.



- d. Reportar la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- e. Realizar seguimiento por parte del comité de convivencia escolar en coordinación con la autoridad que asuma el conocimiento del caso (policía de infancia y adolescencia, ICBF, Comisaria de Familia, entre otros).

Nota: El maestro responsable deberá relacionar el proceso que se llevó a cabo para atender la situación en el *Observador del Estudiante*.

12.6 Cuadro resumen de clasificación las Situaciones y protocolos de atención

Clasificación de las Situaciones y como atenderlas

	Definición	Cómo atender las situaciones
Situaciones Tipo 1	Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que afectan la convivencia	1. Mediar de manera pedagógica con involucrados 2. Acordar soluciones imparciales, justas y equitativas. Y acciones reparadoras de daños 3. Notificar al maestro tutor y a los padres en caso de ser necesario 4. Establecer compromisos y hacer seguimientos
Situaciones Tipo 2	Situaciones de agresión escolar, acoso escolar, cyberacoso que se presentan de manera <u>repetida o sistemática</u> o que <u>causan daños al cuerpo o la salud física o mental</u> sin generar incapacidad	1. Brindar atención inmediata a los afectados en salud física y mental 2. Informar la situación a las autoridades administrativas si se requiere restablecer derechos 3. Adoptar medidas para proteger a los involucrados 4. Informar inmediatamente a los padres o acudientes 5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido 6. Determinar acciones restaurativas 7. Analizar el caso y hacer seguimiento desde el Comité de Convivencia
Situaciones Tipo 3	Situaciones de agresión escolar constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual	1. Brindar atención inmediata a los afectados en salud física y mental 2. Informar inmediatamente a los padres o acudientes 3. Informar la situación a la policía de infancia y adolescencia 4. Informar el caso al Comité de Convivencia 5. Proteger a la víctima, a quienes se atribuye la agresión, a los informantes y a los que hicieron parte de la situación 6. Realizar el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar 7. Realizar seguimiento desde el Comité de Convivencia Escolar y desde Comité de Convivencia Escolar distrital que tenga jurisdicción sobre el colegio

12.7 Activación de protocolos de atención

Para activar el protocolo de atención es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Caracterizar la situación: Describir los sucesos teniendo en cuenta el contexto, el tiempo y espacio, los participantes, las acciones desarrolladas, las afectaciones, la situación anímica que lo generó, los antecedentes comportamentales de los implicados.
2. Activar los protocolos según la caracterización de la situación, buscando en el directorio de protocolos el tipo que se debe activar de acuerdo con las características que presenta la situación.
3. Documentar la situación mediante actas: prestar atención al desarrollo de los sucesos, las consecuencias y la participación de los implicados, reseñar la falta en relación con el Manual de Convivencia.
4. Presentar el caso ante el comité de convivencia escolar mediante un documento escrito que incluya: nombre del estudiante, grado, motivo de presentación del caso, descripción detallada de la situación, acciones pedagógicas previas realizadas, fecha y nombre de la persona que expone el caso.
5. El Comité de Convivencia Escolar convocará formalmente una sesión para el analizar y dar manejo al caso, revisará la tipificación de la falta, el protocolo que aplique y las directrices documentadas en el mismo y definirá las estrategias pedagógicas de intervención.
6. Notificar a los padres del estudiante la situación que está afectando la convivencia, las instancias las acciones y estrategias de manejo del mismo.
7. Socializar con la familia del estudiante y con el grupo de maestros, los acuerdos, compromisos y estrategias de acción establecidos para atender la situación. Además, se definirán las herramientas o estrategias para realizar el seguimiento del caso y su evolución. Este proceso quedará documentado usando actas de compromiso.
8. Realizar seguimiento periódico de los compromisos y comportamientos de los implicados.
9. Si la situación lo amerita, el comité de convivencia definirá acciones y estrategias preventivas con la comunidad para garantizar que las situaciones no se vuelvan presentar y de esta forma lograr el desarrollo armónico de la convivencia escolar.
10. Si al evaluar el caso se determina que se puede cerrar será necesario analizar los compromisos, la pertinencia y cumplimiento de los mismos, además de las consecuencias en los implicados. En caso de no poder

finalizar el caso se generarán nuevas estrategias pedagógicas hasta cerrarlo.

11. Comunicar a los padres el cierre o la continuidad del caso.

Nota: El maestro responsable deberá relacionar el proceso que se llevó a cabo para atender la situación en el *Observador del Estudiante*.

12.7.1 Procedimiento para la conciliación de conflictos

Una vez se ha presentado el conflicto, un maestro, el orientador escolar o estudiante realizará las veces de mediador siguiendo los siguientes pasos:

1. El adulto encargado o en su defecto otros estudiantes separarán a las partes involucradas en el conflicto.
2. Por separado el mediador designado se encargará de escuchar cada una de las versiones sobre los hechos ocurridos. Es necesario permitir que cada parte realice sus descargos y logre tranquilidad.
3. El mediador realizará su labor de ayudar a manejar y controlar emociones, de igual manera enseñará a desarrollar habilidades que permitan comprender los sentimientos del otro, sus puntos de vista, respetar los diferentes sentimientos que la persona puede tener sobre las cosas, escuchar y alcanzar acuerdos.
4. El maestro de área o maestro tutor hará el respectivo llamado de atención con el fin de hacer conciencia en la persona de la falta que ha cometido para que pueda emprender acción para reparar dicha falta.
5. Con el fin de aceptar los perjuicios y las consecuencias de los actos se hará la restauración de daños causados a las personas, materiales o a la institución buscando brindar nuevos aprendizajes que prevengan nuevas situaciones fortuitas y la transformación de comportamientos en situaciones de conflicto.
6. El maestro tutor analiza la situación en la cual el estudiante ha incurrido en faltas, para determinar acciones de tipo pedagógico encaminadas a promover en el estudiante un sentimiento positivo y de pertenencia al colegio, así como conseguir que adquiera una mayor responsabilidad en la ejecución de sus actos; desarrollar la autoestima, mejorar las relaciones con sus compañeros y ayudarlo a adquirir habilidades sociales y de comunicación. Según el caso el maestro tutor diseñará, implementará y hará seguimiento del trabajo pedagógico que realicen las partes. Esta debe ser una acción correctiva que implique el "hacer" y genere un esfuerzo por parte del estudiante. Puede ser un trabajo extraescolar acompañado por el maestro tutor dentro del colegio

durante varios días acompañado de un trabajo escrito, manual artístico según las indicaciones dadas por su maestro tutor como una actividad que lleve al estudiante a desarrollar mayor grado de conciencia frente a sus faltas sus efectos en la convivencia, una vez realizado el trabajo este será sustentado al curso al cual pertenece o a un grupo de estudiantes o ante toda la comunidad educativa según los criterios del maestro.

Nota: Se debe dejar constancia por escrito mediante acta de todos los pasos de este protocolo e informar a los padres de lo ocurrido mediante agenda escolar u oficio institucional, describiendo las acciones a realizar para que en casa se le pueda dar el respectivo acompañamiento. De acuerdo con la clasificación de la falta y la reincidencia en la misma se citará a los padres de familia.

Nota: El maestro responsable deberá relacionar el proceso que se llevó a cabo para atender la situación en el *Observador del Estudiante*.

12.8 Debido proceso

El Debido Proceso es un derecho fundamental establecido en el artículo 29 de la Constitución Política que consiste en el juzgamiento que se hace a las personas que cometen faltas conforme a leyes preexistentes y de conformidad con este Manual de Convivencia. Para el debido proceso se tendrán en cuenta tres etapas que se describen a continuación:

1. **ÉTAPA INFORMATIVA:** investigación preliminar llevada a cabo por los maestros de área o maestro tutor para obtener la información del hecho o situación que haya motivado una falta. Requiere una relación detallada de la falta y la recolección de pruebas teniendo en cuenta a todas las personas implicadas (persona afectada, testigos si los hay y al protagonista o inculpado). Si no se hallan méritos para tipificar la falta y adelantar la investigación, el asunto se deberá archivar sin más trámite.
2. **ÉTAPA DE ANÁLISIS:** se tipifica la falta, se toman decisiones según el conducto regular para la solución de conflictos contenido en el presente documento, se informa a los padres de familia o acudientes, se analizan los motivos y circunstancias atenuantes o agravantes y se determina la conciliación mediante acciones formativas.

3. **ÉTAPA DECISORIA:** Es la etapa para la determinación y aplicación de medidas correctivas según la falta.

A continuación, se encuentra el debido proceso que se llevará a cabo hasta la cancelación definitiva o no renovación de la matrícula:

1. Se efectuará un llamado de atención por escrito en agenda como notificación a los padres que debe ser firmada por ellos.
2. Se realizará un segundo llamado de atención con un compromiso para el estudiante registrado mediante agenda para conocimiento de los padres y que deberá ser firmado por ellos.
3. Se hace un tercer llamado de atención que se notificará a los padres a través de una reunión con ellos, en dicha reunión se desprenderá un trabajo extraescolar (ver alternativas pedagógicas de solución) acompañado por el maestro tutor dentro del colegio.
4. Se realiza un cuarto llamado de atención, se llevará a cabo una reunión con los padres en donde se procederá a dar suspensión al estudiante por un día con un trabajo pedagógico (ver alternativas pedagógicas de solución) de carácter extraescolar y se acordarán compromisos.
5. Se realiza un quinto llamado de atención, de igual manera se realizará una reunión con los padres para efectuar suspensión por tres días con trabajo pedagógico extraescolar (ver alternativas pedagógicas de solución) y se acordarán nuevos compromisos.
6. Los padres y el estudiante serán citados para firmar matrícula condicional y se fijarán compromisos.
7. Los padres y el estudiante serán citados para dar cancelación de matrícula o no renovación de matrícula para el siguiente año.

Es deber del maestro tutor hacer seguimiento periódico de los compromisos y trabajos pedagógicos establecidos, de no cumplir con ellos y no observar mejoras en el comportamiento social y académico del estudiante, se seguirá y aplicará el debido proceso.

Si el caso del estudiante es llevado a la comisión de evaluación y promoción del tercer trimestre por un comportamiento social inadecuado, entrará el siguiente año con matrícula con compromiso, el cual se definirá en un acta en el momento de la matrícula para el nuevo año escolar.

Nota: El maestro responsable deberá relacionar el proceso que se llevó a cabo para atender la situación en el *Observador del Estudiante*.

12.8.1 Imposición de la medida formativa y correctiva

Cuando se presenta una falta o una vulneración de los criterios de convivencia estipulados en el presente manual, el maestro tutor o maestro encargado del área deberá documentar en formato de acta, la falta presentada, describirá los sucesos en el orden en que ocurrieron y describirá la participación de los involucrados, a su vez describirá la medida formativa y correctiva a realizar, esta será notificada oportunamente a los padres del estudiante implicado.

Toda falta o vulneración al Manual de convivencia, sin importar su gravedad o levedad, deberá ser documentada y registrada en el observador del estudiante.

Nota: El maestro responsable deberá relacionar el proceso que se llevó a cabo para atender la situación en el *Observador del Estudiante*.

12.8.2 Causales de cancelación o no renovación de matrícula

Se cancelará o no se renovará la matrícula del estudiante, por alguna de las siguientes causas:

1. Después de haber pasado por todos los pasos del debido proceso se le informará a la familia, mediante comunicación escrita, la cancelación definitiva de la matrícula o no renovación. Dicha comunicación deberá estar motivada, mediante la respectiva Resolución Rectoral; contra la cual procederán los recursos de ley.
2. Que el estudiante cometa una falta tipificada como situación tipo III.
3. El incumplimiento de las familias en los compromisos en el proceso de formación integral del hijo(s), ausencia reiterada (más del 30%) a las reuniones, citas o eventos.
4. Que el estudiante repruebe el grado con un desempeño bajo en disciplina.
5. El continuo atraso en el pago de las obligaciones económicas de los Padres de Familia con el Colegio. Se considera una mora máxima tres (3) meses.

6. Presentar información falsa o alterada del estudiante para ser admitido.
7. El no acuerdo e incumplimiento del presente manual.

13 POLITICA DE EDUCACION INCLUSIVA EN EL COLEGIO CAMPESTRE MONTECERVINO

13.1 Marco legal

13.1.1 Constitución Política de Colombia

Artículo 13

«Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».

Artículo 67

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 44

Los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que «la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de 'los demás'».

13.1.2 Ley 115 de 1994

Artículo 46

«La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

13.1.3 Ley 1618 de 2013,

«Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Artículo 11

Ordena al Ministerio de Educación Nacional reglamentar «(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».

13.2 Marco conceptual

Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

- a. **Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de

discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.

- b. Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
- c. Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

13.3 Condiciones de inclusión

- 1. Reconocimiento de la educación como un derecho.
- 2. Brindar una educación con calidad.
- 3. Reconocimiento de la diversidad, la individualidad y la misión de vida de cada ser humano.

La institución educativa Colegio Campestre Monte Cervino tiene entre sus políticas educativas la apertura al trabajo con estudiantes con alguno de las barreras de discapacidad mencionados anteriormente, esto se evidencia en la estadística de estudiantes vinculados a la institución educativos y grados que imparte el colegio se evidencia el trabajo de inclusión de niños, niñas y jóvenes con dichas barreras.

13.4 Propósitos de la inclusión

- 1. La posibilidad que tiene cada persona para beneficiarse de las oportunidades educativas orientadas a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.
- 2. El aprendizaje como base de todo desarrollo humano desde sus tres facultades, el pensar, el sentir y el hacer.

13.5 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Cumpliendo con las determinaciones legales dispuestas en el Decreto 1421 del año 2017; "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa la población con discapacidad", el Colegio Campestre Montecervino

ha realizado un anexo al sistema institucional de evaluación estudiantil (SIEE) en el cual se estipulan las distintas definiciones, protocolos y mecanismos de inclusión, seguimiento, valoración y evaluación de aquellos estudiantes que presentan diversidades funcionales.

Así bien, el Colegio Campestre Montecervino en concomitancia con las directrices legales y operativas dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional dispone sus recursos académicos e institucionales con el objetivo de brindar un apoyo escolar de carácter integral con el cual acoger a los estudiantes con necesidades particulares y sus familias dentro del marco de educación inclusiva.

13.5.1 La institución

1. Debe reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Información de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Contemplar en la organización escolar tiempos y espacios que estimulen a los miembros de la comunidad educativa a emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad para el acompañamiento de estudiantes con algún tipo de barrera.
3. Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente.
4. Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, a partir del índice de inclusión y de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional.
5. Realizar seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas especiales y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar.
6. Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad.
7. Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad.
8. Velar por el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes teniendo en cuenta su potencial y su individualidad a partir de las facultades del pensar,

sentir y hacer. Estimulando sus habilidades y destrezas apoyando el trabajo en comunidad.

13.5.2 Los padres

1. Acompañar el trabajo realizado por el maestro y suministrar oportunamente los soportes médicos, psicológicos y altitudinales solicitados por la institución.
2. Fomentar desde la individualidad el sano desarrollo de sus hijos, velando por su bienestar integral.
3. Cumplir con todos los compromisos de los padres estipulados en el manual de convivencia.

13.6 Principios de la educación inclusiva en el colegio Campestre Montecervino

A partir de los principios de la Antroposofía, sustento filosófico y espiritual de la pedagogía Waldorf, cada persona, en su individualidad requiere un proceso educativo idóneo y pertinente, a través del cual, lograr una plenitud en el desarrollo de sus dimensiones del pensar, el sentir y el hacer, por tal razón, el Colegio Campestre Montecervino estipula los siguientes principios para orientar el diseño, la implementación y la práctica consciente de la educación inclusiva en nuestra institución:

1. Incorporar el enfoque de la educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de Evaluación Institucional (SIEE) y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
2. Reportar en el SIMAT al momento de la matrícula, el retiro o traslado a aquellos estudiantes que presentan alguna dificultad en sus procesos de aprendizaje.
3. Integrar en los planes de capacitación a docentes, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa con los lineamientos y requerimientos propios de la educación inclusiva.
4. Realizar una mirada completa del individuo como ser, no solo centrándose en sus procesos y dificultades educativas, sino que por el contrario se haga una indagación integral en sus dimensiones emocionales, personales y sociales.

5. Suscitar espacios de encuentro entre maestros, especialistas y padres de familia, con el objetivo de hacer un manejo adecuado de los casos particulares desde una visión integrativa.
6. Establecer y proponer estrategias de intervención y trabajo pedagógico fundamentadas desde la antroposofía, la pedagogía Waldorf y la pedagogía de emergencia.
7. Apelar al recurso artístico como un medio adecuado para realizar un trabajo pedagógico con un sentido y un propósito salutogénico.
8. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o representantes legales del estudiante en condición de incapacidad, con el objetivo de fortalecer la dinámica educativa de carácter inclusivo.
9. Capacitar a los docentes en la elaboración y construcción de los distintos planes individuales de ajustes razonables (PIAR).

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia de 1994.

Ley general de educación: Ley 115 de 1994.

Decreto 1965 de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Ley 1098 de 2006 "Por el cual se expide el código de infancia y adolescencia".

Ley 1620 de 2013 "por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

Valdemar W. Seltzer, "Los medios electrónicos y la educación", profesor del Departamento de Informática, Universidad de São Paulo. 1998. El cual se encuentra en su versión completa en internet en la página (www.ime.usp.br/~vwsetzer/medios.html).

Guía metodológica para la revisión y la actualización de los manuales de convivencia. MEN 2016.

Sentencia T-345 de 2008: libre desarrollo de la personalidad.

Sentencia T- 356 de 2013: debido proceso.

Sentencia SU641 de 1998: patrones estéticos.

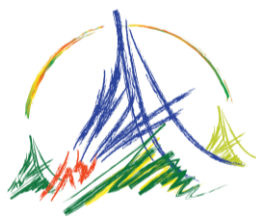
Cargaren Frans, "una educación hacia la libertad, 1984, Editorial Rudolf Steiner, Madrid España.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD #008, sector educativo covad 19, Colegio campestre Montecervino. (2020)

- SITUACIONES TIPO I**
- E**
J
M
P
L
O
S
D
E
1. Ser impuntual en el ingreso y salida de las clases, actividades académicas y pedagógicas programadas
 2. No presentar excusas justificadas por las inasistencias a la institución,
 3. Dejar de asistir a las clases o actos comunitarios sin autorización del maestro o coordinador.
 4. No presentarse sin justificación en los días y horas fijadas para las actividades de apoyo o nivelaciones.
 5. Faltar con el material necesario o no traer los libros y cuadernos sin causa justificada a las clases.
 6. Perturbar el normal desarrollo de clases o actividades académicas o culturales, mediante gritos, burlas, silbidos, imitaciones irrespetuosas, chistes, etc
 7. Utilizar de manera inadecuada los materiales de trabajo propios y del colegio.
 8. Falta de higiene, desconociendo las normas del manual de convivencia escolar.
 9. Ingresar sin autorización a las áreas o zonas de tránsito restringido
 10. Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios como: restaurante, baños y sanitarios.
 11. Dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar.
 12. Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
 13. Desplazarse de manera desordenada: empujar, gritar, lanzar objetos, no ir en el lugar asignado, golpear o molestar a las demás.
 14. Fomentar o generar conflictos el transporte escolar, biblioteca, laboratorio, oficinas, actos en la cancha, aulas, baños, parque infantil, etc.
 15. Hacer uso de teléfonos celulares o medios electrónicos durante la jornada escolar sin previa autorización de los maestros.
 16. Emplear vocabulario soez o descortés en sus relaciones cotidianas.

- SITUACIONES TIPO II**
1. La reiteración en las situaciones Tipo I, acumular cuatro actas de comportamiento escolar por reincidencia de estas situaciones, iguales o diferentes.
 2. Rebelarse, agredir o amenazar verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante respuestas irreverentes, burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez, etc.
 3. Arrojar o utilizar objetos y materiales que lesionen a las personas.
 4. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando tierra, agua, o haciendo bromas que atenten con la seguridad de los compañeros y de la institución.
 5. Crear falsas alarmas, tendientes a provocar pánico.
 6. Los juegos bruscos que atenten contra la integridad física de los miembros y los enseres de la institución.
 7. Tomar fotografías, grabar audios o videos a miembros de la comunidad educativa sin autorización.
 8. Acosar física, verbal, relacional, psicológica o digitalmente a los miembros de la comunidad educativa (bullying o cyberbullying).
 9. Organizar, realizar y participar en paseos y salidas, durante la jornada escolar sin permiso.
 10. Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.
 11. Promover y/o participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.
 12. Incitar a otros a realizar situaciones que van en contra de la convivencia institucional.
 13. Apropiarse de trabajos o cuadernos de otros estudiantes y presentarlos como propios, hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones disciplinarias y/o académicas.
 14. Asumir actitudes desobedientes en el colegio o en cualquier otro lugar al cual se asiste en representación del mismo.

- SITUACIONES TIPO III**
1. Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en mítines o actos de vandalismo que generen actos violentos, dentro o fuera de la institución.
 2. Atentar o poner en riesgo la vida o integridad de las personas que conforman la comunidad educativa.
 3. Conformar o hacer parte de grupos con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
 4. Amenazar o amedrentar a otro, de palabra o de hecho, para lograr comportamientos nocivos, buscando su propio beneficio.
 5. Agredir físicamente a otro u otros generándole daños físicos o incapacidad.
 6. Atentar contra el buen nombre, la honra, la dignidad, o el derecho a la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa empleando cualquier medio de comunicación incluyendo las redes sociales.
 7. Sobornar o extorsionar a otro para participar en actividades sancionables o para encubrir actos repudiables.
 8. Cometer actos que van en contra de honradez afectando la integridad de algún miembro de la comunidad educativa y/o la convivencia escolar. Así fuera por simple broma.
 9. Publicar escritos anónimos en contra de la institución, o de los miembros de la comunidad. Elaborar páginas peyorativas alusivas al colegio, escribir letreros o trazar dibujos insultantes contra los miembros de la comunidad dentro o fuera del plantel.
 10. Introducir, inducir, distribuir, comercializar o consumir licor, sustancias prohibidas, durante las actividades programadas por la Institución o fuera de ésta.
 11. Sustraer, alterar o falsificar informes, exámenes, valoraciones, firmas o cualquier otro elemento utilizado en el proceso formativo del estudiante.



MONTECERVINO
COLEGIO CAMPESTRE - PEDAGOGÍA WALDORF

Aprobación oficial
Nº. 483 de 2014. S. E. Chía
DANE 425175001167
Calendario A

Revisión 12 de enero 2026

Anexo 1

E
J
E
M
P
L
O
S
D
E

SITUACIONES TIPO I

1. Ser impuntual en el ingreso y salida de las clases, actividades académicas y pedagógicas programadas
2. No presentar excusas justificadas por las inasistencias a la institución.
3. Dejar de asistir a las clases o actos comunitarios sin autorización del maestro o coordinador.
4. No presentarse sin justificación en los días y horas fijadas para las actividades de apoyo o nivelaciones.
5. Faltar con el material necesario o no traer los libros y cuadernos sin causa justificada a las clases.
6. Perturbar el normal desarrollo de clases o actividades académicas o culturales, mediante gritos, burlas, silbidos, imitaciones irrespetuosas, chistes, etc.
7. Utilizar de manera inadecuada los materiales de trabajo propios y del colegio.
8. Falta de higiene, desconociendo las normas del manual de convivencia escolar.
9. Ingresar sin autorización a las áreas o zonas de tránsito restringido
10. Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios como: restaurante, baños y sanitarios.
11. Dejar desaseado y en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar.
12. Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
13. Desplazarse de manera desordenada: empujar, gritar, lanzar objetos, no ir en el lugar asignado, golpear o molestar a los demás.
14. Fomentar o generar conflictos de transporte escolar, biblioteca, laboratorio, oficinas, actos en la cancha, aulas, baños, parque infantil, etc.
15. Hacer uso de teléfonos celulares o medios electrónicos durante la jornada escolar sin previa autorización de los maestros.
16. Emplear vocabulario soez o descortés en sus relaciones cotidianas.

SITUACIONES TIPO II

1. La reiteración en las situaciones Tipo I, acumular cuatro actos de comportamiento escolar por reincidencia de estas situaciones, iguales o diferentes.
2. Rebelarse, agredir o amenazar verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante respuestas irreverentes, burlas, apodos, comentarios ofensivos, vocabulario soez, etc.
3. Arrojar o utilizar objetos y materiales que lesionen a las personas.
4. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando tierra, agua, o haciendo bromas que atenten con la seguridad de los compañeros y de la institución.
5. Crear falsas alarmas, tendientes a provocar pánico.
6. Los juegos bruscos que atenten contra la integridad física de los miembros y los enseres de la institución.
7. Tomar fotografías, grabar audios o videos a miembros de la comunidad educativa sin autorización.
8. Acosar física, verbal, relacional, psicológica o digitalmente a los miembros de la comunidad educativa (bullying o cyberbullying).
9. Organizar, realizar y participar en paseos y salidas, durante la jornada escolar sin permiso.
10. Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros.
11. Promover y/o participar en juegos de azar en los que se apueste dinero.
12. Incitar a otros a realizar situaciones que van en contra de la convivencia institucional.
13. Apropiarse de trabajos o cuadernos de otros estudiantes y presentarlos como propios, hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones disciplinarias y/o académicas.
14. Asumir actitudes desobedientes en el colegio o en cualquier otro lugar al cual se asiste en representación del mismo.

SITUACIONES TIPO III

1. Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en mítines o actos de vandalismo que generen actos violentos, dentro o fuera de la institución.
2. Atentar o poner en riesgo la vida o integridad de las personas que conforman la comunidad educativa.
3. Conformar o hacer parte de grupos con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.
4. Amenazar o amedrentar a otro, de palabra o de hecho, para lograr comportamientos nocivos, buscando su propio beneficio.
5. Agredir físicamente a otro u otros generándole daños físicos o incapacidad.
6. Atentar contra el buen nombre, la honra, la dignidad, o el derecho a la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa empleando cualquier medio de comunicación incluyendo las redes sociales.
7. Sobornar o extorsionar a otro para participar en actividades sancionables o para encubrir actos repudiables.
8. Cometer actos que van en contra de honradez afectando la integridad de algún miembro de la comunidad educativa y/o la convivencia escolar. Así fuera por simple broma.
9. Publicar escritos anónimos en contra de la institución, o de los miembros de la comunidad. Elaborar páginas peyorativas alusivas al colegio, escribir letreros o trazar dibujos insultantes contra los miembros de la comunidad dentro o fuera del plantel.
10. Introducir, inducir, distribuir, comercializar o consumir licor, sustancias prohibidas, durante las actividades programadas por la Institución o fuera de ésta.
11. Sustraer, alterar o falsificar informes, exámenes, valoraciones, firmas o cualquier otro elemento utilizado en el proceso formativo del estudiante.